

"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° I-0026-2004

Expte.278 F001 /04

ASUNTO: "PRORROGAR EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9° DE LA LEY N° 5422, HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2004, PUDIENDO ESTE BENEFICIO SER SOLICITADO HASTA ESA FECHA".

FECHA DE SANCION: 19 DE MAYO DE 2004

Consta de (46...) Folios.

ANO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. 5647

E. 278 F. 001/04

ASUNTO: "PRORROGAR EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9º DE LA LEY
Nº 5422, HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2004, PUDIENDO ESTE BENEFICIO
SER SOLICITADO HASTA ESA FECHA".

FECHA DE SANCION: 19 DE MAYO DE 2004.

CONSTA DE (36) FOLIOS.



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 278 FOLIO 001 AÑO 2004

Fecha de presentación 04.05.04 (Merz 13:15)

H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota ai-11-PE-04 (30.04.2004)

ASUNTO: Proyecto de Ley: - Prolongar el plazo establecido en el Artículo 9º de la Ley n: 5422, hasta el día 31 de diciembre de 2004, // haciendo este beneficio ser solicitado hasta esa fecha.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 04 de mayo de 2004

Comisión de: V. Viceda

Fecha de despacho:.....

Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

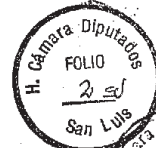
Fecha:.....

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



11

NOTA N° PE

San Luis,

30 ABR 2004

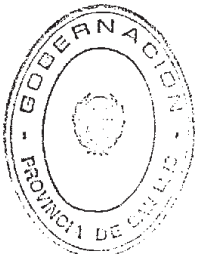
SEÑOR PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S _____ / _____ D

Elevo a su consideración los fundamentos y modificación de la Ley N° 5422 en su Art. 9° sobre descuento por cancelación de deuda anticipada en viviendas pertenecientes a Planes del Gobierno Provincial.

Saludo con atenta y distinguida consideración.

Prof. Gilda Liliana Bartolucci
Ministro Secretario de
Estado del Progreso

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 04-05-2004 Hora: 13:15
Folios: TRES (3)
FIRMA

Poder Ejecutivo de la Provincia

San Luis



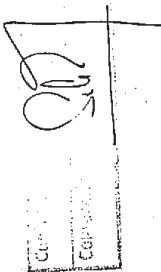
FUNDAMENTOS PARA PRORROGAR LA LEY N° 5422

La Ley N° 5422 en su artículo 9°, establece un importante beneficio para aquellos adjudicatarios que opten por la cancelación total anticipada, consistente en una bonificación del TREINTA POR CIENTO (30 %) del saldo deudor en el caso de abonarse en UN SOLO PAGO, y del QUINCE POR CIENTO (15 %) del saldo deudor en el caso de abonarse hasta en TRES CUOTAS.

Que este beneficio pudo ser solicitado hasta el día treinta de marzo del año dos mil cuatro.

Que existe una gran demanda por parte de los adjudicatarios para acogerse a este beneficio, y el plazo de adhesión ya se encuentra vencido.

Por lo expuesto anteriormente es que se hace necesario extender el plazo de presentación hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro.

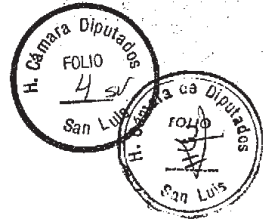


Prof. Gilda Liliana Bartolucci
Ministro Secretario de
Estado del Progreso

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia

San Luis



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

ART.1°.- Prorrogar el plazo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 5422, hasta el día Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Cuatro, pudiendo este beneficio ser solicitado hasta esa fecha.

ART.2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Prof. Gilda Liliana Bartolucci
Ministro Secretario de
Estado del Progreso

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



ENTRADA DESPACHO

DESPACHO N° 226

UNANIMIDAD

10.5.04 Hora: 11:25 W Yes

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, ha considerado el Expediente N° 278, Folio 001, Año 2.004, Proyecto de ley referido a: "Prorrogar el plazo establecido en el art. 9° de la ley N°5422, hasta el día 31 de diciembre de 2.004, pudiendo este beneficio sea solicitado hasta esa fecha" y por las razones que dará el miembro informante, Diputada Rosalinda Lucero de Garcés, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por UNANIMIDAD.-


**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Art.1°.- Prorrogar el plazo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 5422, hasta el día Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Cuatro, pudiendo este beneficio ser solicitado hasta esa fecha.

Art.2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los diez días del mes de mayo de dos mil cuatro.

MIEMBROS PRESENTES de la Comisión de Vivienda que firman el Despacho por Unanimidad: Rosalinda Lucero de Garcés, Jacinta Lucero de Bresano, Manuel Orlando Grillo, Ricardo Rodríguez, Sesar Rolando Ochoa.


ROSALINDA Y LUCERO DE GARCÉS
Diputada Provincial
Pte. Vivienda y Urbanismo
Cámara de Diputados / San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
6ª SESIÓN ORDINARIA – 6ª REUNIÓN – 12 DE MAYO DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I – RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1- Resolución de Presidencia N° 25-P-CD-04 dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 5614 en su Artículo 9° referido a: Invitar al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas, a adherir a la presente Ley. Expediente Interno N° 296 Folio 112 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

- 2 - Resolución de Presidencia N° 26-P-CD-04 concede licencia sin goce de dieta a partir de las 14:00 horas del día 10 de mayo de 2004, como Diputado Provincial de esta Cámara al señor Ricardo Arturo Rodríguez. (MdeE 444 F. 068/04). Expediente Interno N° 295 Folio 112 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 – Nota N° 14-PE-04 mediante la cual contesta Solicitud de Informe N° 1/04 referida a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a través de la Autoridad de Aplicación y/u organismo de control su se ha dado cumplimiento por parte de los organizadores del evento "Picadas de Velocidades", realizado el día domingo 10 de abril en el Autódromo "Moto Club San Luis a lo establecido por Ley N° 4954 y Decreto 1204 respectivamente. Expediente Interno N° 289 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

a)- De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 355-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en segunda revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la "Ley Orgánica de la Administración de Justicia". Despacho Conjunto N° 98/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez (Expediente N° 128 Folio 051/04). Expediente Interno N° 278 Folio 107 Año 2004. **CAMARA DE**

ORIGEN: DIPUTADOS

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 – Nota N° 367-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5607 referido a: "Prorroga el plazo previsto en el Artículo 2° de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) por el término de SEIS (6) meses". Expediente Interno N° 279 Folio 107 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 – Nota N° 378-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5608 referido a: "Creación del periódico con el título de Boletín Oficial y Judicial de la Provincia". Expediente Interno N° 280 Folio 108 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 – Nota N° 380-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5609 referido a: "Protección Integral y Plena Integración Social para personas con capacidades diferentes". Expediente Interno N° 281 Folio 108 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 – Nota N° 382-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5610 referido a: "Creación del Sub Programa derechos del Trabajador". Expediente Interno N° 282 Folio 108 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

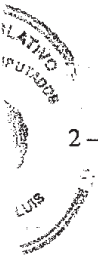
- 6 – Nota N° 384-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5611 referido a: "Ley de Asignaciones Familiares". Expediente Interno N° 283 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De otras Instituciones:

- 1 – Nota del señor Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del día 21 de abril del corriente año. (MdeE 420 F. 064/04). Expediente Interno N° 284 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 2- Nota N° 1295-DGPG-04 de doctor Rodolfo Maria Ojea Quintana Director de Programa de Gobierno Sub-Secretaría General Presidencia de la Nación informa que Declaración N° 1-CD-04 referida a que el Poder Ejecutivo de la Nación haga efectivo el pago de la deuda que mantiene con la provincia de San Luis, fue comunicada al señor Presidente de la Nación Doctor Carlos Kirchner y remitida copia de la misma a la Sub Secretaría de Administración y Gestión Patrimonial del Ministerio de Economía y Producción. (MdeE 427 F. 065/04). Expediente Interno N° 285 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3- Nota del señor Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del día 28 de abril del corriente año. (MdeE 435 F. 067/04). Expediente Interno N° 286 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4- Nota de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup realizado el día 7 de mayo del corriente año, solicitado en Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdeE 438 F. 067/04). Expediente Interno N° 287 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5- Nota del doctor Mario Ernesto Alonso Fiscal de Estado mediante la cual solicita el tratamiento de la Ley N° 5065 "Fiscalía de Estado" en el marco de la Sanción Legislativa N° 5382 (Revisión de Leyes). (MdeE 422 F. 065/04). Expediente Interno N° 288 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 6- Nota S/N de la señora Mabel R. Moll de Cejas Secretaria Administrativa del Honorable Consejo Deliberante de Villa Mercedes, mediante la cual eleva Comunicación N° 1878-C/04 referida a: Que esta Cámara de Diputados estudie la factibilidad de adherir a la Ley Nacional N° 23109 "Beneficios a Ex Soldados Conscriptos que hallan participado en Acciones Bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2-4-82 y 14-6-82. (MdeE 442 F. 068/04). Expediente Interno N° 290 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

- 7- Nota S/N del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán Jefe de la División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del Día 28 de abril de 2004. (MdeE 442/433 F. 068/04). Expediente Interno N° 291 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 8- Radiograma N° 0186/04 de la Oficina de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Santa Cruz, mediante el cual solicita a la mayor brevedad posible, Norma Regulatoria de Actividades Comerciales y Económicas Provinciales. Expediente Interno N° 292 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA

- 9- Radiograma N° 0392/04 de la Secretaría Legislativa de la Cámara de Diputados de La Pampa, mediante el cual solicita a la brevedad posible envíe información sobre Mecenazgo Cultural. Expediente Interno N° 293 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA

- 10- El Secretario Legislativo Don José Nicolás Martínez y el Secretario Administrativo Contador Público Nacional Don Oscar Eduardo Sosa informan que no es prioritaria la suscripción ofrecidas en del Expediente Interno N° 224 Folio 092 Año 2004 referido a: Nota del señor Carlos Becum Director de la Revista "Cuarto Intermedio" cuyo objetivo principal es analizar en profundidad los asuntos del Poder Legislativo. (MdeE 410 F. 062/04). Expediente Interno N° 294 Folio 092

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota del señor Daniel Paredes Presidente del Gremio de Judiciales mediante la cual solicita el tratamiento de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. (MdeE 449 F. 113/04). Expediente Interno N° 297 Folio 113 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de la señora Diputada Laura Patricia Sirabo del Bloque Nuestro Compromiso referido a: Pago del Salario Mínimo Vital y Móvil a los trabajadores del Plan de Inclusión Social. Expediente N° 288 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

VI - PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Creación de una Comisión de prevención del delito y seguridad ciudadana. Expediente N° 009 Folio 758 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN.

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Adhiere al "Día Internacional de la Familia, que se conmemora el día 15 de mayo de cada año". Expediente N° 010 Folio 758 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII - DESPACHOS DE COMISION:

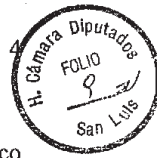
- 1 - De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 278 Folio 001 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Prorrogar el plazo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 5422, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, pudiendo este beneficio ser solicitado hasta esa fecha. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés

DESPACHO N° 226 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

IX - ORDEN DEL DIA:

a) Moción de preferencia para la sesión de la fecha:

- 1 - Expediente N° 249 Folio 091 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4409 "Ley de Ejercicio de los Profesionales y actividad relacionada con la Salud". Despacho Conjunto N° 43/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccicone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 2 - Expediente N° 250 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes Nros. 3394 y 3695 "Registro de la Propiedad". Despacho Conjunto N° 44/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccicone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 3 - Expediente N° 251 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3949 "Ley de Catastro Provincial". Despacho Conjunto N° 45/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccicone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 4 - Expediente N° 252 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes Nros. 4943 y 5159 "Estatuto del Empleado Público". Despacho Conjunto N° 46/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccicone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 5 - Expediente N° 253 Folio 093 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5147 "Ratifica Pacto Federal del Trabajo de fecha 29/07/1998 entre el señor Presidente de la Nación, señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Gobernadores de varias Provincias". Despacho Conjunto N° 47/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Andrés Vallone y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 6 - Expediente N° 254 Folio 093 Año 2004: Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5179 "Adhesión a la Ley Nacional N° 24.855 y Decreto Reglamentario N° 924/97 de Creación del Fondo Fiduciario". Despacho Conjunto N° 48/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Andrés Vallone y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**



- 7- Expediente N° 255 Folio 093 Año: Proyecto de Ley en **revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5304 “Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución Provincial”. Despacho Conjunto N° 49/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 8- Expediente N° 256 Folio 094 Año 2004: Proyecto de Ley en **revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4319 “Campo Fiscal denominado Frigorífico Terminal”. Despacho Conjunto N° 50/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Rosalinda Lucero de Garcés por la Cámara de Senadores el señor Senador Guillermo Daniel Alaniz. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 9- Expediente N° 257 Folio 094 Año 2004: Proyecto de Ley en **revisión** referido a: “Creación de una Comisión Especial de estudio y análisis de la legislación referida a la Educación Pública Provincial”.
- 10- Expediente N° 279 Folio 001 Año 2004: Proyecto de Ley en **revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3245 “Venta de Tierras Fiscales”. Despacho Conjunto N° 51/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 11- Expediente N° 280 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley en **revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5079 “Régimen de Licencia de la Administración Pública Provincial”. Despacho Conjunto N° 52/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 12- Expediente N° 281 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley en **revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4759 “Responsabilidad Patrimonial de los Agentes y Funcionarios de la Administración Pública Provincial”. Despacho Conjunto N° 53/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 13- Expediente N° 282 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley en **revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 2154 “Libertad de Imprenta”. Despacho Conjunto N° 54/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 14- Expediente N° 283 Folio 003 Año 2004: Proyecto de Ley en **revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3093 “Licencia a los empleados de la actividad privada que desempeñen cargos electivos”. Despacho Conjunto N° 55/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 15- Expediente N° 284 Folio 003 Año 2004: Proyecto de Ley en **revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan y derogan varias leyes. Despacho Conjunto N° 56/04 MAYORIA. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

b) Diferida de la sesión anterior:
1 - DESPACHO CONJUNTO N° 125/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: de la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3222 (“Regulación de las Actividades de Profesionales Prestamistas de Dinero”). Expediente N° 159 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso.

2 - DESPACHO CONJUNTO N° 154/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4979 “Eximisión del Impuesto de Sellos”. Expediente N° 199 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

3 - DESPACHO CONJUNTO N° 155/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4938 “Desregulación”. Expediente N° 200 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

LEGISLATIVO
DIPUTADOS

4 - DESPACHO CONJUNTO N° 156/04 – Unanimidad

LUIS



Proyecto de Ley: De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan Leyes de fecha 29/12/1870, 22/07/1870, 27/09/1872, 12/11/1879, 12/09/1881, 30/11/1888, 10/10/1888, 28/09/1888. Expediente N° 201 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz.

5- DESPACHO CONJUNTO N° 157/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4907 ("Adhiere a la Ley Nacional N° 23.358 incluyendo en los planes de estudio de los niveles de enseñanza EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención de la drogadicción). Expediente N° 202 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

6 - DESPACHO CONJUNTO N° 158/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4956 ("Negociación colectiva para los trabajadores Docentes". Expediente N° 203 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

ISLATIVO
DIPUTADOS
115

H. Cámara Diputados
FOLIO
128
San Luis

7 - DESPACHO CONJUNTO N° 159/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 4467 y 4481 (“Creación del Mercado Provincial de Artesanías Sanluisseñas”). Expediente N° 204 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

8 - DESPACHO CONJUNTO N° 160/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2217 (“Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por haber sido declarado monumento nacional, el inmueble donde se encuentra la vieja casa que sirviera de escuela a Domingo Faustino Sarmiento). Expediente N° 205 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

9 - DESPACHO CONJUNTO N° 161/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4053 (“Régimen de todos los Archivos existentes en la Provincia”). Expediente N° 206 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

10 - DESPACHO CONJUNTO N° 162/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4890 (“Establece la enseñanza del folclore regional y nacional en todos los establecimientos educativos”). Expediente N° 207 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

11 - DESPACHO CONJUNTO N° 163/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2465 (“Exímase de todo impuesto, contribución, tasa, derecho y, en general de cualquier gravamen provincial y/o municipal a la actuación artísticas o compañías teatrales locales nacionales o extranjeras que efectúen giras por el territorio de la Provincia”). Expediente N° 208 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

12 - DESPACHO CONJUNTO N° 164/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3503 (“Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educativos de la Nación y de las Provincias, oficiales y no oficiales”). Expediente N° 209 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

13 - DESPACHO CONJUNTO N° 167/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4953 (“Adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción”). Expediente N° 212 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

14- DESPACHO CONJUNTO N° 168/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3621 (“Dispone la incorporación a los planes de enseñanza en los establecimientos de Polimodal de Jurisdicción provincial, asignaturas que desarrollen temas de Historia y Geografía de la provincia de San Luis”.. Expediente N° 213 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

15- DESPACHO CONJUNTO N° 169/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 5210 y 5292 (“Incentivo a la productividad para el personal de Ingresos Públicos”). Expediente N° 214 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

16- DESPACHO CONJUNTO N° 170/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 4939, 4791, 4893, 4985, 5009, 5082, 5083, 5291 y 5369 (“Declara de Interés provincial la realización de las denominadas “Fiestas Provinciales”). Expediente N° 215 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

LEGISLATIVO
DIPUTADOS



17- DESPACHO CONJUNTO N° 171/04 – Unanimidad

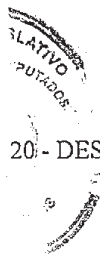
Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4834 ("Niveles remunerativos a funcionarios y empleados del Estado Provincial"). Expediente N° 216 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

18- DESPACHO CONJUNTO N° 172/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4826 ("Estudio y análisis obligatorio de la Constitución Provincial en establecimientos educacionales"). Expediente N° 217 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

19 - DESPACHO CONJUNTO N° 173/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4516 ("Ratifica la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN), conforme a la instrumentación ejecutada en la Segunda y Tercera Reunión de Autoridades Nacionales de Informática"). Expediente N° 218 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



- 20 - DESPACHO CONJUNTO N° 174/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5017 (“Régimen de Becas destinados a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario”). Expediente N° 219 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.
- 21 - DESPACHO CONJUNTO N° 175/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan DOSCIENTAS VEINTIDOS (222) Leyes. Expediente N° 182 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.
- 22 - DESPACHO CONJUNTO N° 176/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y ratifican las Leyes Nros.: 2856, 3614, 3987, 4014, 4046, 4066, 4140, 4276, 4515, 4798, 4840, 4858, 4948, 4965, 4973, 5027, 5029, 5045, 5089; 5097; 5120; 5133, 5148; 5167, 5182, 5216, 5226, 5261, 5271, 5272, 5274; 5308, 5351, 5358, 5364. Expediente N° 183 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento. y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

23 - DESPACHO CONJUNTO N° 177/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3202 (“Régimen de Empresas Provinciales”). Expediente N° 220 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

24 - DESPACHO CONJUNTO N° 178/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5081 (“Fiscalización de Industrias”). Expediente N° 221 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

25 - DESPACHO CONJUNTO N° 179/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3332 (“Declara de aplicación en el ámbito Provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 18240 Régimen de ayuda a empresas con dificultades financieras). Expediente N° 222 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.



LATIVO
DIPUTADOS

Cámara Diputados
FOLIO
18
San Luis

26 - DESPACHO CONJUNTO N° 180/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4886 (“Autoriza al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación contratos de empréstitos encuadrados en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de la Provincias Argentinas”). Expediente N° 223 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

27 - DESPACHO CONJUNTO N° 181/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5365 (“Faculta al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar el plazo de vigencia del contrato de vinculación con el Agente Financiero del Gobierno Provincial, Banco San Luis SA –Banco Comercial Minorista, homologado por Decreto N° 1172-HyOP(SEH)96, por un plazo de hasta CINCO (5) años contados a partir de la finalización del contrato vigente”). Expediente N° 224 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

28 - DESPACHO CONJUNTO N° 182/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4855 (“Ley Privatización Concesión. Transferencias a Jurisdicciones Municipal o Entes Públicos o Privados de Empresas Provinciales”). Expediente N° 225 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

29 - DESPACHO CONJUNTO N° 183/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4392 (“Privatización de Terrenos Fiscales con destinos turísticos”). Expediente N° 226 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

30 - DESPACHO CONJUNTO N° 184/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3747 (“Misión y Función del Servicio Penitenciario Provincial”). Expediente N° 227 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

SLATIVO
PUTADOS

H. Cámara Diputados
FOLIO
20
San Luis

31 - DESPACHO CONJUNTO N° 185/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4701 (“Régimen del Bien de Familia”). Expediente N° 228 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

32 - DESPACHO CONJUNTO N° 186/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3746 (“Creación del Servicio Penitenciario Provincial”). Expediente N° 229 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

33 - DESPACHO CONJUNTO N° 187/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4521, 5008 y 5030 (“Establece dieta de los señores legisladores”). Expediente N° 230 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

ATIVO
UTADOS

Cámara Diputados
FOLIO
21
San Luis

34 - DESPACHO CONJUNTO N° 188/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3684 (“Estatuto del Empleado Legislativo”). Expediente N° 231 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Mayoría por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez, Miembro Informante por la Minoría el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

35 - DESPACHO CONJUNTO N° 189/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4521 (“Salario Personal Administrativo del Poder Legislativo”). Expediente N° 232 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

36 - DESPACHO CONJUNTO N° 190/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4866 (“Crea Fondo de Apoyo a los Mini Emprendimientos”). Expediente N° 233 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

LEGISLATIVO
DIPUTADOS

H. Cámara Diputados
FOLIO
225
San Luis

37 - DESPACHO CONJUNTO N° 191/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5021 (“Ratificación de Decreto 99-HyOP(SEF)-94 “Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción primaria e industrial, construcción, turismo y la investigación científica y tecnológica, a las empresas radicadas en jurisdicción de la Provincia”). Expediente N° 234 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

38 - DESPACHO CONJUNTO N° 192/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3919 (“Ley de bases de privatización de actividades empresarias del Estado Provincial”). Expediente N° 235 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

39 - DESPACHO CONJUNTO N° 193/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3294 (“Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios”). Expediente N° 236 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

LEGISLATIVO
DIPUTADOS
SAN LUIS

Cámara Diputados
FOLIO
235
San Luis

40 - DESPACHO CONJUNTO N° 194/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan varias Leyes de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur. Expediente N° 237 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

41 - DESPACHO CONJUNTO N° 195/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4477 y 5007 “Regularización de ocupaciones actuales sin título, en terrenos fiscales rurales ubicados en los Partidos Vicente Dupuy del Departamento Gobernador Dupuy y Departamento Belgrano”. Expediente N° 238 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

42 - DESPACHO CONJUNTO N° 196/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4559 “Ley de Ancianidad”. Expediente N° 239 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

X - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
mg/JS 11/05/04



42 - DESPACHO CONJUNTO N° 196/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones

señora senadora María Antonia Salino.

de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4559 "Ley de Ancianidad". Expediente N° 239 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

X – LICENCIAS:

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile, Frente Movimiento Nacional y Popular.

Sr. Mirábile: Gracias Señor Presidente, Señores Diputados, es para solicitar de acuerdo al Sumario del día de la fecha los siguientes tratamientos, Romano I punto 1, Resolución de Presidencia, Romano I, punto 2, también Resolución de Presidencia a consideración. Luego pasamos al Romano III, apartado a) punto 1; solicitar la preferencia para la próxima sesión o sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión. Luego Romano VIII, pedir el tratamiento sobre tablas del Despacho 226 por unanimidad.

Con respecto al Romano IX, es pedir que pase a Comisión, preferencia para la sesión siguiente o subsiguientes el apartado a) punto 2, una preferencia.

Con respecto al Romano IX apartado b) es que vuelvan a comisión los siguientes puntos: 5, 6, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 32, 36, 37, 38, 39 y 40. También señor Presidente este bloque solicita sesionar, es decir, solicita un Cuarto Intermedio para la mañana y la tarde de los días jueves, viernes, lunes y martes. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, tiene la palabra el Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Sí Señor Presidente, es para rectificar lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria donde integra la mayoría de los Presidentes de Bloque, las distintas fuerzas que representan a esta Honorable Cámara y, solicitar a los Señores Diputados el tratamiento sobre tablas de un Proyecto de Declaración que está ubicado en el Romano VII, punto 1 Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿No se manifiesta sobre los temas planteados por el Bloque de la Mayoría?

Sr. Zeballos: Sí, ya me acabé de manifestar.



Sr. Presidente (Sergnese): Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, vamos ahora a someter a votación. En primer lugar vamos a someter a votación...

Sr. Bridger: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Bridger.

Sr. Bridger: Señor Presidente: no estoy de acuerdo con que pase a Comisión.

Sr. Ochoa: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Ochoa.

Sr. Ochoa: Tampoco estoy de acuerdo, Señor Presidente, con que pase a Comisión.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias.

Vamos a someter ahora a votación los temas que han sido solicitados, primero vamos a someter a votación los pedidos de tratamiento sobre tablas, en el orden en que han sido planteados.

El Bloque Movimiento Nacional y Popular ha solicitado tratamiento sobre tablas del Punto Romano VIII, Punto 1), Despacho N° 226, de la Comisión de Vivienda, en el Expediente N° 278, Folio 001, Año 2004, Proyecto de Ley que prorroga el plazo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 5422 hasta el día 31 de Diciembre del 2004. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): 28 votos. **Aprobado por más de dos tercios.**

Vamos a someter a votación ahora el Proyecto de Declaración que está en el Romano VII, Punto 1), presentado por el Diputado Fernando Adrián Zeballos, del Bloque Nueva Generación, referido a que se adhiere al Día Internacional de la Familia, que se conmemora el día 15 de Mayo de cada año, en el Expediente N° 010, Folio 758, Año 2004. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): 33 votos. **Aprobado por dos tercios.**

Pasamos ahora al Punto Romano V, Proyecto de Ley de la Diputada Laura Patricia Sirabo, Bloque Nuestro Compromiso, en el Expediente N° 288, Folio 004, Año 2004. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Proyecto de Ley, en el Romano V, Punto 1), Proyecto de Ley de la Diputada Laura Patricia Sirabo, en el Expediente N° 288, Folio 004, Año 2004. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): 10 votos por la afirmativa. **Rechazado el tratamiento sobre tablas.**



Vamos a someter ahora a votación las solicitudes de preferencia, las vamos a someter a votación una por una, primero la solicitud de preferencia que está en el Romano III, Apartado a), Punto 1), solicitada por el Movimiento Nacional y Popular, preferencia con o sin Despacho de Comisión para la próxima Sesión o subsiguientes del Proyecto de Ley que viene en Segunda Revisión de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, en el Expediente Interno N° 278, Folio 007, Año 2004. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): 27 votos. **Aprobado por más de dos tercios.**

Pasamos ahora a la solicitud de preferencia que está en el Romano IX, Orden del Día, en el Apartado a), Punto 2), se trata del Expediente N° 250, Folio 092, Año 2004, que es un Proyecto de Ley que viene en Revisión de la Cámara de Senadores, relacionado con el Registro de la Propiedad, se solicita preferencia con o sin Despacho de Comisión para la próxima Sesión o subsiguientes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): 30 votos. **Aprobado por dos tercios.**

Vamos a someter ahora a votación la solicitud... Si ustedes me permiten, como hay posición fijada claramente de ambos Bloques, las solicitudes que los Despachos vuelvan a Comisión los voy a poner a votación a todos juntos, y voy a leer cuáles son los Expedientes que vuelven a sus respectivas Comisiones.

Se ha pedido que vuelvan a sus respectivas Comisiones: Del Romano IX, Apartado a), Punto 9), se trata del Expediente N° 257, Folio 094, Año 2004. Y del Apartado b), los Despachos Conjuntos que están en el Punto 5) que es Despacho Conjunto N° 157 del 2004; en el Punto 6) que es Despacho Conjunto N° 158 del 2004; en el Punto 10) que es Despacho Conjunto N° 162 del 2004; en el Punto 12) que es Despacho Conjunto N° 164 del 2004; en el Punto 13) que es Despacho Conjunto N° 167 del 2004; en el Punto 14) que es Despacho Conjunto N° 168 del 2004; en el Punto 17) que es Despacho Conjunto N° 171 del 2004; en el Punto 18) que es Despacho Conjunto N° 172 del 2004; en el Punto 19) que es Despacho Conjunto N° 173 del 2004; en el Punto 20) que es Despacho Conjunto N° 174 del 2004; en el Punto 21) que es Despacho Conjunto N° 175 del 2004; en el Punto 22) que es Despacho Conjunto N° 176 del 2004; en el Punto 23) que es Despacho Conjunto N° 177 del 2004; en el Punto 24) que es Despacho Conjunto N° 178 del 2004; en el Punto 25) que es Despacho Conjunto N° 179 del 2004; en el Punto 27) que es Despacho Conjunto N° 181 del 2004; en el Punto 28) que es Despacho Conjunto N° 182 del 2004; en el Punto 30) que es Despacho Conjunto N° 184 del 2004; en el Punto 32) que es Despacho Conjunto N° 186 del 2004;



Página N° 35

en el Punto 36) que es Despacho Conjunto N° 190 del 2004; en el Punto 37) que es Despacho Conjunto N° 191 del 2004; en el Punto 38) que es Despacho Conjunto N° 192 del 2004; en el Punto 39) que es Despacho Conjunto N° 193 del 2004; en el Punto 40) que es Despacho Conjunto N° 194 del 2004. Los que estén por la afirmativa para su vuelta a Comisión, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): 30 votos. **Aprobado por más de dos tercios.**

Cada uno, con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se dispone que vuelvan esos Despachos a sus respectivas Comisiones.

Ahora vamos a someter a votación el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por el Bloque de la Mayoría. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

12-05-04 – 11:05 Hs.

//// para los días: jueves, viernes, lunes y martes de mañana y de tarde a partir de las ocho horas de cada uno de esos días. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace -

30 votos, aprobado por más de dos tercios el cuarto Intermedio propuesto, para cada uno de esos días.

Pasamos ahora, entonces a tratar, yo diría, primero los temas que están sobre tablas. Y luego vamos a seguir el orden que están en el Sumario el resto de los temas.

Entonces, vamos a tratar en primer lugar el Punto Romano VIII, Despacho de Comisión, se trata de un Despacho N° 226, dictado por unanimidad, por la Comisión de Vivienda en el Expte. N° 278 Folio 001 año 2.004, Proyecto de Ley.: que Dispone la Prórroga del Plazo establecido en el Art. 9º, de la Ley 5.422. Miembro Informante la Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.

Sra. Garcés: Sí, Señor Presidente, Señores Diputados, la Comisión de Viviendas se reúne y trata este Proyecto de Ley , que dice en su artículo..., el Proyecto de Ley que es prorrogar el plazo establecido en el Art. 9º de la Ley 5.422 hasta el 31 de diciembre del 2.004. Este Art. 9º, de la Ley 5.422, establece un importante beneficio para aquellos adjudicatarios que opten por la cancelación total anticipada, consistente en una bonificación del 30% del Saldo Deudor en el caso de abonarse en un solo pago, y del 15% del Saldo Deudor en el caso de abonarse hasta en tres cuotas.

Este beneficio, ha sido solicitado, ha habido una gran demanda por parte de los adjudicatarios, para acogerse a este beneficio y el plazo estaba vencido. Por eso, yo creo que la comisión trabajó bien y



aprueba este Proyecto de Ley . Voy a solicitar, Señor Presidente, la aprobación en general y en particular del Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Terminó Diputada?.

Sra. Garcés: Sí, Señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente (Sergnese): Muchas, gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Haddad, Bloque U.C.R. Movimiento Ciudadano.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente, nuestro Bloque va a acompañar este Proyecto de Ley , votando afirmativamente ya que consideramos que es un beneficio para la gente, para el pueblo y, como lo hemos manifestado en otras oportunidades, las cosas que sean en beneficio del pueblo y que estén dentro de la legalidad van a contar con nuestro acompañamiento. En este caso, hemos participado dentro de la Comisión de Vivienda en oportunidad de sancionarse esta Ley 5.422, llamada "Plan del Pago Fácil"; y entendemos de que puede haber gente que no ha solicitado hasta el día 31 de marzo de este corriente año, los beneficios que esta ley preveía y puede necesitarlo en este momento; entonces además, por una cuestión de igualdad consideramos que la prórroga planteada es válida y, la hemos acompañado así por nuestros miembros de la Comisión de Vivienda. Y, también la vamos a votar afirmativamente. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Sí, Señor Presidente...

Sr. Presidente (Sergnese): Bloque..., perdón, no. Tiene la palabra Diputado, Bloque Nueva Generación.

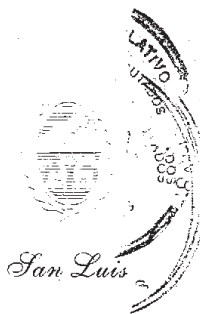
Sr. Zeballos: Sí, de este Bloque unipersonal, Nueva Generación, Señor Presidente, es para prestarle consentimiento y para darle el apoyo en el momento de la votación; porque todo lo que sea y redunde en beneficio para el pueblo puntano; este Bloque y nuestra plataforma política considera que debe ser aprobado. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra o solicita la palabra; se clausura el debate. Y, se somete a votación el Proyecto de Ley , en general y en particular, que tiene Despacho conjunto N° 226 dictado por unanimidad, en el Expte. N° 278 Folio 001 año 2.004. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo por unanimidad de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley ; pasa al Senado para su revisión .

5272
"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el plazo establecido en el Artículo 9º de la Ley N° 5422, hasta el día 31 de diciembre de 2004, pudiendo este beneficio ser solicitado hasta esa fecha.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a los doce días de mayo de dos mil cuatro.


Mel.
Es copia

FIRMADO:

JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 12 de mayo de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 278 Folio 107 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la "Ley Orgánica de la Administración de Justicia", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

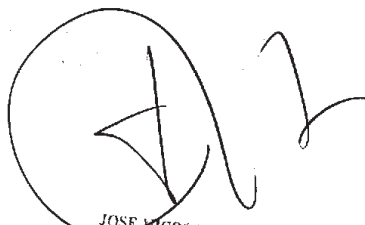
FIRMADO:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 405 -DL-04
Mel.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados-San Luis

ATENO
STADOS

H. Cámara Diputados
F. 10
31
San Luis

119

Cómpete de
Muadores

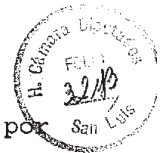
— Revól de Depachos Legislativos N.º 405-DL-2004, ad
funta Expte. 248 folio 107/2004 por medio Solicitud ref. a: En
el moxo de lo ley 5382 (2on de leyes) se audiza la "ley Organi-
zuce de la Administración de Justicia". Carta de (24) folios. —



Poder
Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

autorizó *[Signature]* Entrenado por
Ofic. Receptor: *[Signature]* Fecha 21/5/04 Hora 18:00
Firma *[Signature]* Autenticación *[Signature]*



participar en cursos de perfeccionamiento dictados por universidades o institutos especializados del Estado y además tendrán derecho a que se les conceda licencia o franquicias horarias para iniciar o completar estudios de los diversos niveles de la enseñanza.

Cabe finalmente mencionar que ante el mayor grado de exigencia en orden al ingreso a la carrera administrativa conforme las condiciones establecidas en los artículos del 3 al 8 del proyecto de Estatuto se ha establecido una norma transitoria con la finalidad de no afectar la situación de revista de los agentes administrativos del Poder Legislativo que a la fecha de entrada en vigencia del nuevo régimen legal detenten cargos a los que hayan accedido bajo otro sistema de selección. El artículo 71 del proyecto establece que el personal amparado por el Estatuto nombrado con anterioridad a su vigencia quedará comprendido por esta única vez en la estabilidad, garantía y privilegios sin necesidad de llenar los requisitos que el mismo establece. Por las razones expuestas por la importancia que tiene y que hace al funcionamiento de la Honorable Legislatura, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto favorable en general y en particular.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar la Ley 3684 con media sanción de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley 5382, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY 5647 (19.05.04)

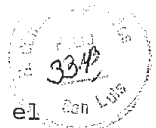
23

E 278 F 001 / 2004

**CANCELACION ANTICIPADA DE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Sra. Barroso.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento San Martín.



Sra. Barroso.- Señora presidente, señores senadores: el proyecto de ley que goza de media sanción de la Cámara de Diputados está referido a la prórroga del plazo para acogerse a los beneficios de bonificación que establece la Ley 5422 en su artículo 9° para la cancelación anticipada de las viviendas construidas por el gobierno de la Provincia; que la Ley mencionada contempla una quita de un treinta por ciento del saldo deudor en caso de cancelar la deuda en un solo pago y el quince por ciento del saldo deudor en el supuesto que se cancele hasta en tres cuotas, el proyecto de ley preve la prórroga del plazo para acogerse a los beneficios de la Ley 5422 hasta el 31 de diciembre de 2004. Pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable al presente proyecto de ley.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar, Prorrogar el plazo establecido en el artículo 9° de la Ley 5422 hasta el 31 de diciembre de 2004, en el marco de la Ley de revisión, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

24 E 297 F 007 / 2004

ADHESION A LA LEY NACIONAL 25673 DE SALUD SEXUAL
Y PROCREACION RESPONSABLE

Sr. Bronzi.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronzi.- Señora presidenta: el presente proyecto de ley propone que la Provincia de San Luis adhiera a la Ley Nacional 25673 de Salud Sexual y procreación responsable, esta Legislatura con anterioridad al dictado de la ley nacional a la que hoy se propone adherir dictó una norma con características similares que denominamos de Educación para la Salud y Paternidad Responsable. Gracias a esta ley en la Provincia de San Luis se creó un programa que capacita y educa a los agentes

Legislatura de San Luis

Ley N° 5647




H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el plazo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 5422, hasta el día 31 de diciembre de 2004, pudiendo este beneficio ser solicitado hasta esa fecha.-

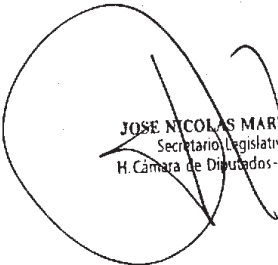
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.-

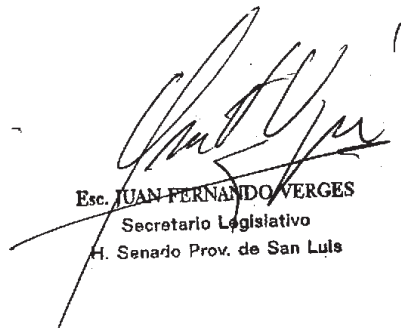

AMPLIA MABEL LEYES
Vice Presidente Primero
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

500
CALL
CAV
UIS



500
FOLIO
3571
San Luis

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa


SAN LUIS, 19 de Mayo de 2.004.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S/D.


Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5647 . Sancionada en Sesión del día 19 de Mayo de 2.004, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

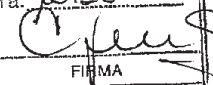
aeo

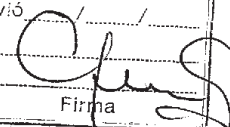

Esc. **JUAN FERNANDO VERGES**
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 438 -HCS-2004.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 21.05.04 Hora: 10:25
Fojas: 205(2)
FIRMA 

Secretaría Leg. - Federico J. Verges
E. N. 526/191/04 Ent. 6.21/05/04
Destino: a conocimiento
Salio: / / Volvió: / /
Archivo:
Firma 



Legislatura de San Luis




Ley N° 5647

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley


ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el plazo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 5422, hasta el día 31 de diciembre de 2004, pudiendo este beneficio ser solicitado hasta esa fecha.-

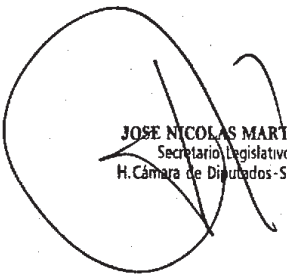
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.-

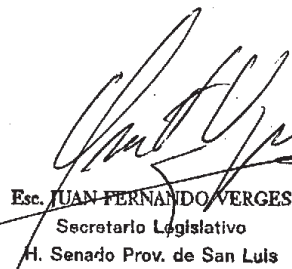

AMALIA MABEL LEYES
Vice Presidenta Primero
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

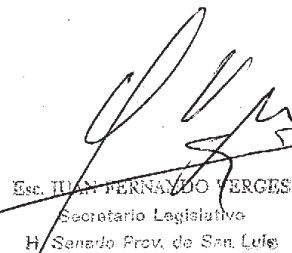

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

jerarquizado de cada Cámara para la sustanciación de todos los sumarios administrativos que deban labrarse a los agentes en el ámbito del Poder Legislativo.

CAPITULO IX.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 67.- Créase un TRIBUNAL ARBITRAL que será el resorte legal encargado de hacer cumplir y observar las disposiciones contenidas en este Estatuto; así como de auspicar y propiciar la reforma del mismo mediante la forma que se establezca en la reglamentación a dictarse. El tribunal estará compuesto de CINCO (5) miembros titulares y CINCO (5) miembros suplentes. TRES (3) titulares y TRES (3) suplentes, serán nombrados por el Presidente de la Cámara y DOS (2) titulares y DOS (2) suplentes representarán al personal y serán elegidos por el voto directo y secreto de los agentes comprendidos en el presente Estatuto, en elación que convocará la Presidencia en un período no mayor de TREINTA (30) días de promulgada la presente Ley.

Los miembros del tribunal designados por el Presidente durarán UN (1) año en el ejercicio de sus funciones, y los representantes del personal DOS (2) años, pudiendo en ambos casos ser reelectos.

ARTICULO 68.- El Tribunal Arbitral dictaminará necesariamente en todo sumario administrativo incoado por razones disciplinarias, a cuyo fin le serán remitidas las actuaciones dentro de los CINCO (5) días de concluidas por el sumariante correspondiente.

Se agregará en todos los casos el legajo del sumariado. El Tribunal debe pronunciarse dentro de los DIEZ (10) días, plazo prorrogable al doble si fuera necesario para mejor proveer.

ARTICULO 69.- El Tribunal Arbitral tendrá competencia y resolverá necesariamente en todo reclamo interpuesto por razones de calificaciones, ascensos, a cuyo fin le serán remitidos los antecedentes, legajos, sumarios y todo cuanto la misma requiera o disponga, dentro de los TRES (3) días de haberlo solicitado.

ARTICULO 70.- Los beneficios establecidos por esta Ley son de orden público e irrenunciables.

ARTICULO 71.- El personal amparado por este Estatuto, nombrado con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, quedará comprendido por esta única vez en la ESTABILIDAD, GARANTIA Y PRIVILEGIOS sin necesidad de llenar los requisitos que el mismo establece con las excepciones consignadas en el Artículo

ARTICULO 72.- En caso de fallecimiento del empleado o de incapacidad total o parcial que no le permitan desempeñarse a sus tareas, el hijo o hija del mismo ingresará al Poder Legislativo con carácter prioritario, siempre que hubiere estado a cargo del agente por un período no menor de SEIS (6) meses inmediatos anteriores, y el cónyuge del mismo siempre que hubiere estado a cargo del agente.

El ingreso a las Cámaras lo harán como establezca el presente Estatuto en su Artículo 3º y dentro de los TREINTA (30) días de el producido el hecho.

ARTICULO 73.- Se declara como día del EMPLEADO LEGISLATIVO el SEIS (6) de julio de cada año, el que será no laborable para este personal.

ARTICULO 74.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y deberá ser reglamentado dentro de los NOVENTA (90) días de ocurrido ello.

ARTICULO 75.- Derogar la Ley Nº 3684.

ARTICULO 76.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese. RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. - Hon. Cám. Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg. - Hon. Cám. Sen.

AMELIA MABEL LEYES

Vice Pres. - Primero - Hon. Cám. Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. - Hon. Cám. Dip.

DECRETO Nº 2107-MLyR-2004

San Luis, 31 de Mayo de 2004

VISTO: La Sanción Legislativa Nº 5646; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer las disposiciones del Estatuto del Empleado Legislativo, cuyo ámbito de aplicación alcanza a todo el personal que preste servicios remunerados en organismos y dependencias del Poder Legislativo de la Provincia;

Que quedan exceptuados del alcance de la presente Sanción Legislativa los secretarías y prosecretarías de las Cámaras de Senadores y Diputados, secretarías privados y asesores de la Presidencia de las Cámaras de Senadores y Diputados, el personal transitorio y/o contratado, el personal de los Bloques Legislativos y el

encargado de Prensa y Difusión;

Que el capítulo II de la Ley Nº 5646, reglamenta las condiciones de ingreso a la carrera administrativa definiendo los requisitos que se deberán cumplimentar, cuyas condiciones tendrán el carácter de inalterables;

Que esta Sanción Legislativa, en su título V, refiere a los Derechos y Obligaciones de los agentes de la Legislatura conforme a las modalidades de la presente Ley en referencia a la estabilidad, retribución, compensaciones, bonificaciones, sobreasignaciones, provisiones, traslados, calificaciones de servicios, capacitación, licencias y servicios remunerados, asistencia sanitaria y social, asociación y agremiación, renunciaciones, jubilación y retiro, indemnizaciones, recursos y obligaciones;

Que la normativa, en sus títulos VI y VII, establece las prohibiciones, incompatibilidades y régimen disciplinario de los Agentes de la Legislatura;

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5646.

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Sergio Gustavo Freixes

LEY Nº 5647

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Prorrogar el plazo establecido en el Artículo 9º de la Ley Nº 5422, hasta el día 31 de diciembre de 2004, pudiendo este beneficio ser solicitado hasta esa fecha.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese. RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días de Mayo del año dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. - Hon. Cám. Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg. - Hon. Cám. Sen.

AMELIA MABEL LEYES

Vice Pres. - Primero - Hon. Cám. Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. - Hon. Cám. Dip.

DECRETO Nº 2102-MP-2004

San Luis, 31 de Mayo de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5647; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 5422, que implementó en toda la Provincia de San Luis, un Plan de Pago fácil para adjudicatarios de Planes de Vivienda que registraban mora en el pago de las cuotas;

Que mediante Sanción Legislativa Nº 5647 se prorroga la vigencia del plazo establecido de la ley Nº 5422, hasta el día 31 de diciembre de 2004, pudiendo este beneficio ser solicitado hasta esa fecha;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5647.

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado del Progreso y el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Gilda Lilliana Bartolucci

Alberto José Pérez



H. CAMARA DE DIPUTADOS
 ARCHIVO
 Biblio N° _____ Año _____

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
 OFICINA BOLETIN OFICIAL
 Casa de Gobierno - 9 de Julio 95 - San Luis
 Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad
 Intelectual N° 25636

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° 880
 Art. 1° Los documentos que se inscriben en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
 Venta de ejemplares
 Dirección Provincial de Ingresos Públicos
 Federalina e Ituzaingo - 5700 - San Luis

AÑO LXXIX

SAN LUIS, MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2004

N° 12.724

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR

Sra. Blanca René Pérez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Sr. Sergio Gustavo Frías

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL

C.P.N. Alberto José Pérez

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL

C.P.N. Lucía Teresa Nigra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Prof. Gloria Liliana Barolacci

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Lic. Graciela Carverán

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Lic. Eduardo Jago Godina

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Arg. Vilma Teresa Causasia

FISCAL DE ESTADO

Dr. Mario Ernesto Azevedo

FISCAL DE ESTADO ADJUTOR

Dr. Fernando Cacer Bustada

PROGRAMA DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, CULTO Y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA SEGURIDAD CIVIL Y PROTECCION CIVIL

Prof. Elena Dora Sánchez de Crehaliak

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Sra. Silvia Susa Arano

PROGRAMA ASISTENCIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y CONTROL DE GESTION

Sra. Zulayga Estre Rodríguez Saá

PROGRAMA TRANSPORTES

Dr. Carlos H. González

PROGRAMA DESARROLLO DE NUEVOS MUNICIPIOS

PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LOS MUNICIPIOS

Dr. Fernando Federico Quiroga

PROGRAMA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL

Sra. Olga Beatriz Alagia

UNIDAD DE COOPERACION ECONOMICA

PROGRAMA DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTROL FINANCIERO

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DE LOS RECURSOS

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DEL GASTO PUBLICO

C.P.N. José María Bonar

PROGRAMA COMPRA Y CONTRATACIONES

Sr. Luis Mariano Russo

PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS

C.P.N. Facundo Santarone

PROGRAMA EMPRESAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Sr. César Hugo Franco

PROGRAMA CAPITAL HUMANO Y GESTION PROFESIONAL

Dr. Marcelo David Sosa

PROGRAMA CULTURA

Ing. Andrés Horacio Careras

PROGRAMA EDUCACION, DEPORTE Y JUVENTUD

Prof. Ana María Alrabalt

PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

Sr. Luis Manuel Marero

PROGRAMA VIVIENDA

Dr. Sergio Alvarez

PROGRAMA DE LA PRODUCCION

Lic. Graciela Concepción Marzolino

PROGRAMA COMUNICACION Y TECNOLOGIAS

Lic. María Paulina Calderón

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA

Arg. Patricia Durbelle Pakonins

PROGRAMA TURISMO

Sr. Héctor Alejandro Gómez

PROGRAMA INCLUSION SOCIAL

Sra. Karime Elba Roca

PROGRAMA SALUD

Lic. Ofelia Elisa Muñoz

PROGRAMA DE FAMILIA SOLIDARIA Y DEMANDA SOCIAL ESPONTANEA

SUMARIO

- 1-8 Legislativas
- 8-18 Administrativas - Decretos - Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales - Ministerio del Progreso
Decretos Sancionados - Ministerio del Capital - Ministerio del Progreso
- 18-21 Resoluciones
- 22-24 Municipalidad de Villa Mercedes - Ordenanzas
- 24 Municipalidad de Santa Rosa del Conlara - Decretos
- 24-25 Asambleas
- 25-28 Licitaciones
- 28-29 Comerciales
- 29-31 Sección Judiciales - Edictos
- 31 Remates
- 32 Sección Mineras

LEGISLATIVAS

LEY N° 5781
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1° - Aprobar las correcciones que como "fe de erratas" se consiguen en cada una de las leyes que a continuación se enumeran:

LEY 5433: Artículo 11.- Donde dice "5109" debe decir "5190".

LEY 5454: Artículo 6°.- Inciso 3°) donde dice "242" debe decir "243".

LEY 5459: Artículo 26.- Donde dice "Artículo 6°" debe decir "7°".

LEY 5467: Artículo 1°.- Donde dice "Tomo 14 de Capital - Folio B N° 3581" debe decir "Tomo 14 (Ley



3236) de Capital - Folio 8 N° 3581".
Ley 5635: Artículo 1°.- Donde dice "ratificase" debe decir "ratificase".
Ley 5690:
Artículo 77.- Inciso c) donde dice "Ensayo" debe decir "Ensayos".
Artículo 11.- Inciso a) donde dice "esta" debe decir "éste", donde dice "correspondiente" debe decir "correspondientes".
Artículo 16.- Donde dice "e" debe decir "En".
Artículo 31.- Donde dice "consejo" debe decir "Consejo".
Donde dice "incluidos" debe decir "ircluidos".
Artículo 32.- Donde dice "Duraran tres años sus funciones" debe decir "Durarán tres años en sus funciones".
Artículo 33.- Donde dice "Se requiera" debe decir "se requiere".
Artículo 34.- Donde dice "Convoque a a" debe decir "Convoque a las".
Artículo 37.- Inciso d) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
Inciso j) donde dice "Al tribunal" debe decir "Al Tribunal".
Inciso m) donde dice "O entre estos" debe decir "O entre éstos".
Inciso n) donde dice "A condición de que a todos" debe decir "A condición de que todos".
Inciso s) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
CAPITULO III dice "DE LOS COLEGIOS REGIONES" debe decir "DE LOS COLEGIOS REGIONALES".
Artículo 63.- Donde dice "Listas que habrá" debe decir "Listas que habrán".
Artículo 77.- Donde dice "personas físicas ideales" debe decir "personas físicas o ideales. Donde dice "toda cesión de más se presumirá otorgar o por una sola vez salvo parte en contrario." Debe decir "Toda cesión de uso se presumirá otorgada por una sola vez salvo pacto en contrario".
Artículo 78.- Donde dice "Previo autos conocimiento" debe decir "Previo auto conocimiento".
Artículo 79.- Donde dice "este examen" debe decir "Este examen".
Ley 5698:
Artículo 1°.- Punto b) donde dice "adictos" debe decir "edictos". Punto c) donde dice "e edictos" debe decir "de edictos". Punto d) donde dice "d la provincia" debe decir "de la provincia", donde dice "por mandato e la Ley" debe decir "por mandato en la Ley".
Ley 5610:
Artículo 2°.- Donde dice "se haya evocado" debe decir "abocado". Inciso k) donde dice "realizado" debe decir "realizando".
Ley 5612:
Donde dice "personal de servicio Auxiliares" debe decir "personal de servicios Auxiliares".
Artículo 116.- Donde dice "los los" debe decir "os".
Ley 5613:
Donde dice "TITULO II" debe decir "TITULO I".
Donde dice **CAPITULO VI FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL** debe decir "**CAPITULO IV FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL**".
Artículo 1°.- Ultimo párrafo donde dice "se seguridad" debe decir "de seguridad".
Artículo 9°.- Inciso j) donde dice "que se relaciones con amas" debe decir "que se relaciones con armas".
Artículo 1°.- Inciso d) donde dice "después de desobedecimos" debe decir "después de desobedecer".
Artículo 14.- Inciso h) donde dice "que se cometido" debe decir "que se ha cometido".
Artículo 25.- Donde dice "la siguiente" debe decir "el siguiente". Donde dice "que formular los organismos" debe decir "que formulen los organismos".
Artículo 33.- Donde dice "con los siguientes denominaciones" debe decir "con las siguientes denominaciones".
Artículo 38.- Inciso e) donde dice "cara" debe decir "cargo".
Ley 5616:
Artículo 9°.- Inciso f) donde dice "personal habilitada" debe decir "personal habilitado".
Ley 5617:
Artículo 37.- Donde dice "el Sistema Catastral remitirá al sistema Catastral" debe decir "se remitirá al Sistema Catastral".
Ley 5618:
Artículo 15.- Inciso a) donde dice "nómina de lo familiares" debe decir "nómina de los familiares".
Artículo 18.- Inciso f) donde dice "confines" debe decir "con fines".
Artículo 23.- Donde dice "que esos efectos" debe decir "que a esos efectos".
Ley 5619:
"ARTICULO 3°.- Donde dice" Regístrese, gírese al Poder Ejecutivo y archívese" se suprime.
Ley 5624:
Artículo 10.- Donde dice "de la gente" debe decir "del agente".
Artículo 22.- Donde dice "son goce" debe decir "con goce".
Ley 5627:
Artículo 3°.- Donde dice "deróguese todas la Ley N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley" debe decir "deróguense las leyes N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley. Donde dice "AR-

TITULO 67.- Debe decir "ARTICULO 4°.".
Ley 5638:
Artículo 2°.- Séptimo párrafo.- Donde dice "fiesta provincial del artesano" debe decir "fiesta provincial del artesano (Localidad de San Francisco del Monte de Oro)".
Ley 5640:
Artículo 2°.- Donde dice "Poder ejecuta" debe decir "Poder Ejecutivo".
Ley 5641:
Artículo 9°.- Punto 3) donde dice "an logo" debe decir "análogos".
Artículo 12.- Donde dice "adems" debe decir "además".
Artículo 14.- Donde dice "carcter" debe decir "carácter".
Artículo 16.- Donde dice "a formular" a "formular. Debe decir "a formular".
Ley 5648:
Artículo 63.- Donde dice "se otorgar" debe decir "se otorgará".
Artículo 137.- Donde dice "para al cual" debe decir "para el cual".
Artículo 140.- Donde dice "permutes" debe decir "permutas".
Artículo 150.- Inciso c) donde dice "son" debe decir "sin goce".
Artículo 177.- Inciso d) donde dice "son goce" debe decir "sin goce".
Ley 5651:
Artículo 23.- Punto 6) donde dice "cino" debe decir "cinco".
Artículo 84.- Donde dice "ejercer" debe decir "ejercerán".
Ley 5690:
Artículo 5°.- Inciso b) donde dice "c) antes de provenientes", debe suprimirse la letra "c)".
Ley 5700:
Artículo 31.- Inciso 14) donde dice "comunicar el Tribunal" debe decir "comunicar al Tribunal".
Artículo 48.- Donde dice "código de ético" debe decir "Código de Ética".
Ley 5709:
Artículo 24.- Donde dice "las resoluciones" debe decir "Las resoluciones".
Ley 5721:
Artículo 47.- Donde dice "sra." Debe decir "será".
Ley 5722:
Artículo 10.- Donde dice "san Luis" debe decir "San Luis".
Donde dice "cesión" debe decir "sesión".
Artículo 17.- Inciso J) donde dice "reglamentación vigentes" debe decir "reglamentación vigente".
Artículo 23.- Donde dice "la territorio" Debe decir "el territorio".
Inciso d) donde dice "universidad extranjera" Debe decir "universidad extranjera".
Inciso e) donde dice "de plena civil" Debe decir "de plena capacidad civil".
Ley 5724:
Artículo 77.- Donde dice "de cualquiera manera" debe decir "de cualquier manera".
Artículo 86.- Donde dice "tiens" debe decir "tienen".
Artículo 89.- Donde dice "el publica" debe decir "es pública".
Artículo 166.- Donde dice "el; que deba" debe decir "el que deba".
Artículo 224.- Donde dice "cualquiera" debe decir "cualquier".
Artículo 324.- Donde dice "diez y ocho" debe decir "dieciocho".
Artículo 329.- Donde dice "arresta" debe decir "arresto".
Artículo 356.- Donde dice "de las parte" debe decir "de las partes".
Artículo 509.- Donde dice "cualquiera sea su estado" debe decir "cualquiera sea su estado".
Ley 5734:
Artículo 5°.- Donde dice "krugger" debe decir "kruger".
Artículo 19.- Donde dice "Artículo 17" debe decir "Artículo 18".
Ley 5755:
Artículo 64.- Donde dice "trabajo,s" debe decir "trabajos".
Ley 5756:
CAPITULO IV donde dice "de las comisionados" debe decir "de los comisionados".
Artículo 48.- Donde dice "21," Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler," debe decir "23) Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler".
Artículo 61.- Donde dice "Comisionados o Comisionados" debe decir "Comisionados".
Ley 5761:
Artículo 1°.- b) Donde dice "derecho" debe decir "derechos".
Ley 5762:
Artículo 5°.- Donde dice "accionaria" debe decir "accionaria".
Ley 5766:
Artículo 39.- Donde dice "primer" debe decir "primero".
Ley 5768:
Artículo 15.- b) donde dice "Mitres" debe decir "Mitre".
Artículo 18.- d) donde dice "OCHOCIENTOS CUADRADOS" debe decir "OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS".
Artículo 19.- Donde dice "decreto" debe decir "Decreto".
Donde dice "H. Consejo Nacional..." debe decir "H. Consejo Nacional.....".
Ley 5776:
Artículo 13.- Donde dice "de as siguiente forma" debe decir "de las siguientes

formas".

Artículo 13.- Inciso I) donde dice "pagos" debe decir "pago".

Artículo 19.- Donde dice "el Ley" debe decir "la Ley".

Dice "en los Artículos" debe decir "en los Artículos".

Ley 5777:

Artículo 11.- Donde dice "percibirá" debe decir "percibirán".

Artículo 17.- Donde dice "se" debe decir "lo".

Donde dice "El" debe decir "el".

Ley 5778:

Artículo 72.- Donde dice "Obras Social" debe decir "Obras Sociales".

Ley 5779:

Artículo 72.- Inciso b.- 4- Donde dice "clase CUATRO (4) cuatro" debe decir "CUATRO (4)".

Donde dice "clase OCHO (8) ocho" debe decir "clase OCHO (8)".

Artículo 22.- Donde dice "se acuerdo" debe decir "de acuerdo".

Donde dice "su tramo" debe decir "sub-tramo".

Donde dice "rebitarán" debe decir "revisarán".

Artículo 27.- A) Tramo operativo: Donde dice "b) auxiliares. c) Oficiales" debe decir "a) Auxiliares b) Oficiales".

Ley 5542:

Artículo 49.- Inciso 2º donde dice "decuplo" debe decir "décuplo".

Artículo 60.- Inciso b) donde dice "la autoridad" debe decir "la autoridad".

ARTICULO 2º.- Disponer, que la totalidad de las leyes vigentes al momento de la sanción de la presente Ley, se clasificarán temáticamente y se renumerarán correlativamente, bajo las siguientes pautas:

Un número romano que refiere al tema principal;

Un número arábigo de cuatro cifras que será correlativo, iniciándose con el número 0001;

Un número arábigo de cuatro cifras correspondiente al año de sanción; Y entre paréntesis el número de ley vigente hasta la sanción de ésta Ley;

Cada uno de ellos separados por un guión.

ARTICULO 3º.- Aprobar la renumeración de la totalidad de las leyes vigentes al día de la fecha, conforme las pautas establecidas en el artículo anterior, como se establece a continuación:

I - INCLUSION, JUSTICIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

I-0001-2004 (5411 *R) PLAN DE INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"

I-0002-2004 (5548 *R) LIBERTAD DE PENSAMIENTO, RELIGIOSA Y DE CULTO

I-0003-2004 (5599 *R) IMPUESTOS PROVINCIALES PARA LA IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA. EXIMICION DE PAGO

I-0004-2004 (5759) VIVIENDAS SOCIALES. PLANES DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO. INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"

I-0005-2004 (5993) PLAN GENERACION DE NUEVOS EMPLEOS

I-0006-2004 (5993) CONSULTA POPULAR POR SI O POR NO. CONTINUIDAD DEL PLAN DE INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"

I-0007-2004 (5430 *R) DERECHOS DEL NIÑO. CONVENCION INTERNACIONAL. ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 20/11/1989. ADHESION DE LA PROVINCIA

I-0008-2004 (5530 *R) COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO. ADHESION DE LA PROVINCIA

I-0009-2004 (5477 *R) VIOLENCIA FAMILIAR

I-0010-2004 (5744 *R) ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO. CREACION DE CENTRO.

I-0011-2004 (5809 *R) PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

I-0012-2004 (5488 *R) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE EMERGENCIA SOCIAL. CONVENIO NACION - PROVINCIA

I-0013-2004 (5586 *R) PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ATENCION INTEGRAL.

I-0014-2004 (5481 *R) CONVENIO DE ADHESION DE LA PROVINCIA. PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. EXIMICION DEL PAGO DE IMPUESTOS

I-0015-2004 (5482 *R) EX-COMBATIENTES. EXENCION DEL PAGO DE IMPUESTOS

I-0016-2004 (5643 *R) ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS

I-0017-2004 (5683 *R) HOGARES GERIATRICOS

I-0018-2004 (5410) PASIVIDAD VOLUNTARIA ANTICIPADA

I-0019-2004 (5525 *R) BENEFICIOS PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

I-0020-2004 (5611 *R) ASIGNACIONES FAMILIARES

I-0021-2004 (5472 *R) DEFENSA AL CONSUMIDOR. APLICACION DE LEY NACIONAL Nº 24.240

I-0022-2004 (5674 *R) DEPORTE. ADHESION A LEYES NACIONALES Nº 20.655 Y Nº 24.192

I-0023-2004 (5600 *R) DEPORTISTA AMATEUR. DERECHO DE FORMACION Y RESARCIMIENTO ECONOMICO

I-0024-2004 (5416) VIOLENCIA DEPORTIVA. ADHESION DE LA PROVINCIA A LEY NACIONAL Nº 23.184

I-0025-2004 (5422 *R) VIVIENDAS PLAN DE PAGO FACIL IMPLEMENTACION

I-0026-2004 (5647 *R) VIVIENDAS. PLAN PAGO FACIL. PRORROGA DE PLAZO DE LEY Nº 5422.

I-0027-2004 (5446 *R) VIVIENDAS SOCIALES. REGULACION DOMINIAL. EXIMICION DE IMPUESTO

I-0028-2004 (5673 *R) VIVIENDA. SISTEMA FEDERAL. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.264

I-0029-2004 (5447 *R) VIVIENDAS ECONOMICAS. REGIMEN DE TRANSFERENCIA. INSCRIPCION DE PLANOS SEGUN LEY NACIONAL Nº 13.512

II - EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNICA

II-0030-2004 (5439 *R) BANDERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

II-0031-2004 (5441 *R) ESCUDO PROVINCIAL

II-0032-2004 (5480 *R) CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO. DECLARA A LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE CERO

II-0033-2004 (5440 *R) BANDERA NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL OBLIGATORIEDAD DEL USO EN REPARTICIONES PUBLICAS

II-0034-2004 (5551 *R) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE SAN LUIS. CREACION. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.521

II-0035-2004 (5692) ESCUELAS EXPERIMENTALES

II-0036-2004 (5549 *R) EDUCACION PUBLICA DE GESTION PRIVADA

II-0037-2004 (5769 *R) PRESTAMO BASICO. AR PROGRAMA DE REFORMAS E INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACION

II-0038-2004 (5774 *R) DROGADICCION. PREVENICION. INCORPORACION EN PLANES DE ESTUDIO

II-0039-2004 (5747 *R) BECAS ARTE SIGLO XXI

II-0040-2004 (5713 *R) BECAS PARA EGRESADOS DEL POLIMODAL Y UNIVERSITARIOS. REGIMEN

II-0041-2004 (5732 *R) CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION. ADHESION AL REGIMEN DE LEY NACIONAL Nº 22.047

II-0042-2004 (5672 *R) CONSTITUCION PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DE ESTUDIO Y ANALISIS EN SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

II-0043-2004 (5733 *R) CULTURA Y EDUCACION CIENCIA Y TECNICA. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.906. RECURSOS DE FINANCIAMIENTO

I-0044-2004 (5725 *R) VALIDEZ DE TITULOS

I-0045-2004 (5571 *R) INSTITUTO UNIVERSITARIO PROVINCIAL DE SEGURIDAD INTEGRAL "JUAN PASCUAL PRINGLE". CREACION

II-0046-2004 (5495 *R) FERIADOS PERMANENTES. DIA PROVINCIAL DE LA MUJER SANLUISEÑA. DIA DEL JOVEN SANLUISEÑO

II-0047-2004 (5636 *R) FIESTAS PROVINCIALES

II-0048-2004 (5679) FIESTA DEL TURISMO DE LA COSTA

II-0049-2004 (5654) DIA DE LOS COMPADRES

II-0050-2004 (5652) DIA DEL ARBOL. PROVINCIAL "ALGARROBO" ARBOL SIMBOLO PROVINCIAL

II-0051-2004 (5559 *R) DIA DEL PERIODISTA

II-0052-2004 (5455 *R) PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA

II-0053-2004 (5686) CAPITAL PROVINCIAL. DEL TANGO. CIUDAD DE JUSTO DARACT

II-0054-2004 (5633 *R) ESCUELA DE DON DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. MONUMENTO NACIONAL. DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA INMUEBLE SUJETO A EXPROPIACION

II-0055-2004 (5697 *R) HOGAR ESCUELA EVA DUARTE DE PERON. POLICLINICO REGIONAL DE VILLA MERCEDES. JUAN DOMINGO PERON

II-0056-2004 (5495 *R) HOSPITAL PROVINCIAL DE JUSTO DARACT "DOCTOR ERNESTO POMPEO BORZANI"

II-0057-2004 (5738 *R) LIBRO DE AUTORES SANLUISEÑOS

II-0058-2004 (5394) LIBRO DE HONOR. PERSONALIDADES LUSTRES PUNTAÑAS

II-0059-2004 (5485 *R) POTRERILLOS. DECLARA A LA LOCALIDAD COMO "CAPITAL DEL GRANITO"

II-0060-2004 (5676) REPATRIACION DE RESTOS DEL DR. JUAN CRISOSTOMO LAFINUR

II-0061-2004 (5580 *R) RUTA PROVINCIAL Nº 5. DECLARADA DE VALOR TURISTICO E HISTORICO CULTURAL

II-0062-2004 (5740 *R) YACIMIENTOS PALEONTOLOGICOS Y ARQUEOLOGICOS DE LA PROVINCIA

I-0063-2004 (5437 *R) EMISION DE MUSICA PARA EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION RADICADAS EN LA PROVINCIA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.265

III - SALUD

III-0064-2004 (5427 *R) MEDICAMENTOS GENERICOS. PRESCRIPCION

III-0065-2004 (5554 *R) CARRERA SANITARIA PROVINCIAL

III-0066-2004 (5592 *R) LIBRETA DE SALUD

III-0067-2004 (5688) MUERTE MATERNO INFANTIL. COMITE PROVINCIAL DE ANALISIS Y VIGILANCIA

III-0068-2004 (5429 *R) PROCREACION RESPONSABLE. PAUTAS REPRODUCTIVAS

III-0069-2004 (5682) PLANIFICACION FAMILIAR. ASISTENCIA

III-0070-2004 (5682) SALUD SEXUAL Y PROCREACION RESPONSABLE. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 25.873

III-0071-2004 (5528 *R) ASISTENCIA DENTAL DE MENORES EN EDAD ESCOLAR PRIMARIA

III-0072-2004 (5434 *R) CANCER DE CUELLO DE UTERO Y MAMA. DETECCION PRECOZ

III-0073-2004 (5471 *R) CHAGAS. ENFERMEDAD DE CHAGAS. PREVENICION

III-0074-2004 (5433 *R) DIABETES. PREVENICION. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.753

III-0075-2004 (5484 *R) DROGADICCION. CENTRO DE PREVENICION

III-0076-2004 (5450 *R) ENFERMEDAD CELIACA. PREVENICION

III-0077-2004 (5456 *R) FENILKETONURIA. HIPOTIROIDISMO CONGENITO Y FIBROSIS QUISTICA. DETECCION PRECOZ. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.458



III-0077-2004 (5435 *R)	GALACTOSEMIA E HIPERPLASIA SUPRARRENAAL CONGENITA. PREVENCIÓN	V-0131-2004 (5622 *R)	DE ARTICULO
III-0078-2004 (5470 *R)	HEPATITIS B. PREVENCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.151	V-0132-2004 (5770 *R)	CANPO FISCAL FRIGORÍTERO TERMINAL DEROGA ADJUDICACIÓN SPORTING CLUB VICTORIA. ADJUDICACIÓN DE TERRENO FISCAL
III-0079-2004 (5399)	HIPÓACUSIA. DETECCIÓN TEMPRANA. RECIÉN NACIDOS	V-0133-2004 (5641 *R)	TERRENOS FISCALES CON DESTINOS TURÍSTICOS. PRIVATIZACIÓN
III-0080-2004 (5527 *R)	INMUNOGLOBULINA ANTI-D. PROFILAXIS DE LA INMUNIZACIÓN RH PARA MUJERES EMBARAZADAS CON FACTOR RH (-)	V-0134-2004 (5642 *R)	TERRENOS FISCALES RURALES. REGULARIZACIÓN
III-0081-2004 (5443 *R)	PALUDISMO. DEFENSA CONTRA EL PALUDISMO. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 5195	V-0135-2004 (5768 *R)	INSCRIPCIONES DOMINIALES. REGULARIZACIÓN
III-0082-2004 (5449 *R)	RAYOS X. INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS. ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 17.557	V-0136-2004 (5750 *R)	DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN. MODIFICACIÓN DE ARTICULO
III-0083-2004 (5144 *R)	SANGRE HUMANA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.690	V-0137-2004 (5544 *R)	DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN
III-0084-2004 (5128 *R)	SIDA. SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV). PREVENCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.798	V-0139-2004 (5629)	DONACIÓN DE TERRENO A LA IGLESIA CATÓLICA EN COMPLEJO URBANÍSTICO LA PUNTA
III-0085-2004 (5475 *R)	VACUNAS ANTITUBERCULOSAS Y ANTIFOLIOLOMITIK. APLICACIÓN OBLIGATORIA	V-0139-2004 (5829 *R)	LA FUNTA. COMPLEJO URBANÍSTICO. SUBASTA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES
IV - JUSTICIA		V-0140-2004 (5383)	LA RIBERA- COMPLEJO URBANÍSTICO- VILLA MERCEDES. SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.
IV-0086-2004 (5561 *R)	LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	V-0141-2004 (5783 *R)	BIENES DEL ESTADO. RÉGIMEN DE TENENCIA Y CONCESIÓN
IV-0087-2004 (5558 *R)	LEY ORGANICA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. MODIFICACIÓN DE ARTICULOS. DESEMPEÑO DE CARGOS	V-0142-2004 (5752 *R)	BIENES Y SERVICIOS. PARTICIPACIÓN DEL ESTADO
IV-0088-2004 (5523 *R)	PODER JUDICIAL. AUTONOMÍA ECONOMICA, FINANCIERA Y FUNCIONAL	V-0143-2004 (5895 *R)	DECLARACIÓN JURADA DE FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
IV-0089-2004 (5573 *R)	JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES	V-0144-2004 (5390)	DIQUE LA FLORIDA MARGENES. TERRENOS LINDANTES.
IV-0090-2004 (5474 *R)	ACCION DE AMPARO	V-0145-2004 (5591 *R)	JUEGOS DE AZAR
IV-0091-2004 (5324 *R)	COMUNICACION ENTRE TRIBUNALES. ADHESION AL CONVENIO APROBADO POR LEY NACIONAL Nº 22.172/90	V-0146-2004 (5839 *R)	PARQUE AUTOMOTOR. COMPRA Y TRANSFERENCIA DE AUTOMOTORES ADHESION A LEY NACIONAL Nº 18.700
IV-0092-2004 (5631 *R)	CREA FORO PARA DEBATE DE LA POLITICA JUDICIAL	V-0147-2004 (5729)	PRODUCCION. REMATES DE PROPIEDADES INMUEBLES Y MUEBLES SUSPENSION DE (160) DIAS HABILES
IV-0093-2004 (5400)	FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO	V-0148-2004 (5504 *R)	RED RADIOELÉCTRICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION. ADHESION DE LA PROVINCIA A RÉGIMEN NACIONAL Nº 20.208
IV-0094-2004 (5522 *R)	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. REGISTRO	V-0149-2004 (5767 *R)	SENTENCIAS CONTRA E.L. ESTADO PROVINCIAL. SUSPENSION DE EJECUCION
IV-0095-2004 (5556 *R)	POSTULANTES PARA ADOPCION. REGISTRO UNICO	VI - CODIGOS, NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y LEYES REGLAMENTARIAS	
IV-0096-2004 (5666 *R)	REGISTRO PERMANENTE DE TRABAJADORES LIBERADOS DE LAS CARCELES DE LA PROVINCIA	VI-0150-2004 (5606 *R)	CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0097-2004 (5682 *R)	ETAPAS PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL	VI-0151-2004 (5667 *R)	CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA. MODIFICACION DE ARTICULOS
IV-0098-2004 (5115 *R)	ETAPAS DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. DONACION VOLUNTARIA	VI-0152-2004 (5724 *R)	CODIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0099-2004 (5656 *R)	HONORARIOS DE ABOGADOS, PROCURADORES, PERITOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA	VI-0153-2004 (5681 *R)	CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL DE LA PROVINCIA
IV-0100-2004 (5570 *R)	ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA PRUEBA JUDICIAL	VI-0154-2004 (5426 *R)	CODIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0101-2004 (5639 *R)	BENEFICIO DE FAMILIA. RÉGIMEN	VI-0155-2004 (5350 *R)	CODIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0102-2004 (5418)	BIENES OBJETO DE SECUESTRO JUDICIAL	VI-0156-2004 (5540 *R)	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
IV-0103-2004 (5762 *R)	SENTENCIAS JUDICIALES. REGLAMENTACION DE PAGO	VI-0157-2004 (5515 *R)	CODIGO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS
IV-0104-2004 (5667 *R)	DETENCIÓN Y EXTRADICIÓN DE IMPUTADOS Y CONDENADOS POR COMISIÓN DE DELITOS. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 20.711	VI-0158-2004 (5553 *R)	CODIGO RURAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0105-2004 (5677)	DETENIDOS POR ORDEN DEL PODER JUDICIAL. GASTOS DE TRASLADO	VI-0159-2004 (5546 *R)	CODIGO DE AGUAS DE LA PROVINCIA
V - GOBIERNO Y ADMINISTRACION		VI-0160-2004 (5124 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
V-0106-2004 (5490 *R)	DIVISION POLITICA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	VI-0161-2004 (5135 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. MODIFICACION DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
V-0107-2004 (5424 *R)	LEY DE MINISTERIOS	VI-0162-2004 (5139 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. MODIFICACION DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
V-0108-2004 (5489 *R)	ESCRIBANIA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	VI-0163-2004 (5510 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO
V-0109-2004 (5486 *R)	ACTUARIO PARA AUDIENCIAS PUBLICAS	VI-0164-2004 (5521 *R)	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
V-0110-2004 (5736 *R)	LEGALIZACION DE DOCUMENTOS. RÉGIMEN	VI-0165-2004 (5723 *R)	FISCALIA DE ESTADO
V-0111-2004 (5749 *R)	ESCRITURAS PUBLICAS. INSCRIPCION	VI-0166-2004 (5454 *R)	TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
V-0112-2004 (5703 *R)	PERSONAS JURIDICAS	VI-0167-2004 (5780 *R)	DEFENSORIA DEL PUEBLO
V-0113-2004 (5835 *R)	ARCHIVO PROVINCIAL	VI-0168-2004 (5387)	CONSEJO DE PUNTANOS NOTABLES
V-0114-2004 (5608 *R)	BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL DE LA PROVINCIA	VI-0169-2004 (5742 *R)	COMISION BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
V-0115-2004 (4472 *R)	CAJA SOCIAL DE LA PROVINCIA. CREACION	VII - ACTAS - ACUERDOS - CONVENIOS - PACTOS - TRATADOS	
V-0116-2004 (5603 *R)	REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	VII-0170-2004 (5757 *R)	PACTO FEDERAL PARA EL EMPLEO, LA PRODUCCION Y EL CRECIMIENTO. RATIFICACION
V-0117-2004 (5617 *R)	CATASTRO PROVINCIAL	VII-0171-2004 (5717 *R)	PACTO PROVINCIA- MUNICIPIOS DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO
V-0118-2004 (5602 *R)	D.C.S.E.P. DIRECCION DE OBRAS SOCIALES DEL ESTADO PROVINCIAL	VII-0172-2004 (5663 *R)	PACTO FEDERAL AMBIENTAL. ADHESION AL CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE (CCFEMA)
V-0119-2004 (5664 *R)	CONSEJO DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES (COSSPRA). ADHESION DE D.C.S.E.P.	VII-0173-2004 (5619 *R)	PACTO FEDERAL DEL TRABAJO ENTRE LA NACION Y LAS PROVINCIAS
V-0120-2004 (5603 *R)	VALIDACION DE AFILIACION A D.C.S.E.P. DEL PERSONAL VIAL	VII-0174-2004 (4771 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE CORDOBA
V-0121-2004 (5810 *R)	DEFECHOS DEL TRABAJADOR. CREACION DE SUB-PROGRAMAS	VII-0175-2004 (4737 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE LA RIOJA
V-0122-2004 (5699 *R)	EXTRADICION DE TASACIONES. COMPETENCIAS DE RECEPCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS	VII-0176-2004 (5569 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE LAS PROVINCIAS DE SAN LUIS Y CORDOBA. RATIFICACION
V-0123-2004 (5772 *R)	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	VII-0177-2004 (4798 *R)	INTEGRACION ECONOMICA. TRATADO ENTRE GOBERNADORES
V-0124-2004 (5760 *R)	CASA DE SAN LUIS EN LA CAPITAL FEDERAL. CREACION	VII-0178-2004 (5500 *R)	ACTA DE REPARACION HISTORICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, LA RIOJA Y SAN LUIS. RATIFICACION
V-0125-2004 (5533 *R)	DOCUMENTO NACIONAL. DE IDENTIDAD (D.N.I.). OTORGAMIENTO GRATUITO	VII-0179-2004 (4783 *R)	RUTA NACIONAL Nº 7 TRAMO SAN LUIS- DESAGUADERO- CONVENIO DE TRANSFERENCIA
V-0126-2004 (5396)	FORMULARIOS DE DEFUNCION	VII-0180-2004 (5027 *R)	ZONA FRANCA. CREACION. CONVENIO DE ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.331
V-0128-2004 (5497 *R)	LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES DE LA PROVINCIA	VII-0181-2004 (5203 *R)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL. CREACION. CONVENIO ENTRE
V-0129-2004 (5540 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION		
V-0130-2004 (5763 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION. MODIFICACION		



VII-0132-2004 (5391)	PROVINCIA Y LA ASOCIACION COLUMBUS	VII-0224-2004 (5274 *R)	LINEAS DE CREDITOS PARA BIENES CAPITALES. CONVENIO ENTRE BANCO NACION Y LA PROVINCIA
VII-0133-2004 (5306 *R)	ASISTENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VII-0225-2004 (5118 *R)	PARQUE LOS VENADOS. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0194-2004 (5351 *R)	EMERGENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VII-0226-2004 (4844 *R)	PARQUE NACIONAL SIERRAS DE LAS QUJADAS. RATIFICACION CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
VII-0185-2004 (4985 *R)	PROGRAMAS SOCIALES. CONVENIO ENTRE NACION - PROVINCIA	VII-0227-2004 (5182 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO
	ACTA ACUERDO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. "4º CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE SAN LUIS"	VII-0228-2004 (5029 *R)	PRESTAMOS SUBSIDIARIOS. CONVENIO ENTRE BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA NACION
VII-0186-2004 (5404)	ACTA COMPROMISO VILLA GENERAL ROCA. DESARROLLO SOCIAL, TURISTICO Y ECONOMICO	VII-0229-2004 (5099 *R)	PREVISION SOCIAL. SISTEMA PROVINCIAL. RATIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0187-2004 (5225 *R)	ACUERDO DE COOPERACION EDUCATIVA. CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y EELU.	VII-0230-2004 (5364 *R)	PROGRAMAS DE EMPLEOS Y SOCIALES. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0188-2004 (5120 *R)	AEROPUERTO LOCAL. RATIFICACION DE CONVENIO DE CESION DE DERECHO DE USO DEL INMUEBLE	VII-0231-2004 (5272 *R)	PROGRAMAS MEDICOS DE CABECERA. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0189-2004 (3997 *R)	ANTINEOPLASTICAS. BANCO NACIONAL DE DROGAS. FILIAL SAN LUIS. RATIFICACION DE CONVENIO	VII-0232-2004 (3814 *R)	REGION ARGENTINA GEO-ECONOMICA. RATIFICACION DE ACTA DE CREACION
VII-0190-2004 (4351 *R)	AREAS DE RIEGO QUINES - CANDELARIA. CONVENIO	VII-0233-2004 (4515 *R)	REGlamento DEL CONVENIO POLICIAL ARGENTINO. RATIFICACION
VII-0191-2004 (4014 *R)	AYUDA MUTUA ENTRE PROVINCIAS. RATIFICACION DE CONVENIO	VII-0234-2004 (4140 *R)	RESIDENCIA DE SALUD. RATIFICACION DE CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0192-2004 (5663 *R)	BANCO BANEX SOCIEDAD ANONIMA. CONTRATO DE VINCULACION.	VII-0235-2004 (5271 *R)	SALUD MATERNO INFANTIL JUVENIL. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0193-2004 (4656 *R)	BANCO DE DATOS DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO Y ABUSO DE DROGAS. ADHESION DE LA PROVINCIA	VII-0236-2004 (4873 *R)	SANEAMIENTO DE FENITIVO ENTRE LA NACION Y LA PROVINCIA. RATIFICACION DE ACUERDO
VII-0194-2004 (5045 *R)	BANCO PROVINCIA DE SAN LUIS. CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRIVATIZACION ENTRE BANCO NACION Y LA PROVINCIA	VII-0237-2004 (4080 *R)	SERVICIO DE PROVISION DE AGUA. RATIFICACION DE CONVENIO ENTRE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Y LA PROVINCIA
VII-0195-2004 (4276 *R)	CAJAS PROFESIONALES. RATIFICACION DE CONVENIO DE RECIPROCIDAD	VII-0238-2004 (5181 *R)	SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA UNESCO
VII-0196-2004 (5167 *R)	COBERTURA MEDICA. CONVENIO ENTRE NACION - PROVINCIA	VII - ECONOMIA: PROMOCION Y DESARROLLO	
VII-0197-2004 (5491 *R)	COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACION DE ACUERDO	VIII-0239-2004 (5473 *R)	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y DESARROLLO
VII-0198-2004 (5712 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INFORMATICA (COFEDI). RATIFICA INTEGRACION DE LA PROVINCIA	VIII-0240-2004 (5675 *R)	CINE. INVERSIONES
VII-0199-2004 (5484 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI). CARTA CONSTITUTIVA	VIII-0241-2004 (5513)	LABORATORIOS PUNTALES. CONSTITUCION DE SOCIEDAD DEL ESTADO
VII-0200-2004 (5483 *R)	CONSEJO INTERPROVINCIAL DE MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS. RATIFICACION DE CARTA ORGANICA	VIII-0242-2004 (5512 *R)	ESPECIALIDADES Y MEDICINALES DE LA PROVINCIA. PLANTA DE PRODUCCION
VII-0201-2004 (5261 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)	VII-0243-2004 (5576 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. LEGISLACION PROVINCIAL
VII-0202-2004 (5170 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION (I.I.P.E.) DE LA UNESCO	VII-0244-2004 (5575 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. CREACION DE FONDO
VII-0203-2004 (5358 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR (CHILE)	VII-0245-2004 (5577 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.614
VII-0204-2004 (5097 *R)	CONVENIO ENTRE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS	VII-0246-2004 (5690 *R)	AREAS INDUSTRIALES
VII-0205-2004 (5445 *R)	CRECIMIENTO Y DISCIPLINA FISCAL. RATIFICACION DE SEGUNDA ADDHENDA DE PECHA NOVIEMBRE DE 2001	VIII-0247-2004 (5459 *R)	AGRICULTURA Y GANADERIA. PLAN DE DESARROLLO GANADERO Y PLAN DE DESARROLLO AGRICOLA
VII-0206-2004 (5226 *R)	CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL. COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACION	VIII-0248-2004 (5468 *R)	GANADERIA OVINA. ADHESION A LEY NACIONAL N° 25.422
VII-0207-2004 (4046 *R)	DEFENSA CIVIL. CONVENIO CON LA FUERZA AEREA ARGENTINA	VIII-0249-2004 (5501 *R)	FOMENTO FORESTAL. PROVINCIAL. ADHESION A LEY NACIONAL N° 25.080
VII-0208-2004 (5148 *R)	DESARROLLO DE INTERES COMUN. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA COMISION ECONOMICA (C.E.P.A.L.)	VIII-0250-2004 (5563 *R)	DEPOSITOS BANCARIOS EN LA PROVINCIA. DEVOLUCION
VII-0209-2004 (5398)	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0251-2004 (5746 *R)	CENTRO CULTURAL PUENTE BLANCO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS. DECLARACION SUJETO A PRIVATIZACION Y CONCESION
VII-0210-2004 (4302 *R)	EDUCACION DE ADULTOS. RATIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA	VIII-0252-2004 (5601 *R)	LEY PERMANENTE DE PRESUPUESTO
VII-0211-2004 (5217 *R)	EDUCACION SECUNDARIA POLIMODAL. PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION Y MEJORAMIENTO (PRODYMES II). CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0253-2003 (5406)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL. EJERCICIO 2004
VII-0212-2004 (5151 *R)	EDUCACION SUPERIOR. CONVENIO	VII-0253-2004 (5778)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL. EJERCICIO 2005
VII-0213-2004 (5228 *R)	EDUCACION TECNICA PROFESIONAL. IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE TRANSFORMACION INSTITUCIONAL. CONVENIO	VII-0254-1997 (5100 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1997
VII-0214-2004 (5117 *R)	ESUELAS DE INICIACION DEPORTIVA EN LA PROVINCIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VII-0254-1998 (5129 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1998
VII-0215-2004 (5150 *R)	EVALUACION DE CALIDAD EDUCATIVA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0254-1999 (5154 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1999
VII-0216-2004 (5133 *R)	GAS DEL ESTADO. CONCESION DE BIENES. RATIFICA CANCELACION DE CEUDA ENTRE NACION - PROVINCIA	VIII-0254-2000 (5185 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2000
VII-0217-2004 (5024 *R)	GAS NATURAL. CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y DISTRIBUIDORA DE GAS CUYAJA	VIII-0254-2001 (5235 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2001
VII-0218-2004 (5487 *R)	GRANTULLO. PRODUCCION Y COMERCIALIZACION. ACTA ACUERDO	VIII-0254-2002 (5292 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2002
VII-0219-2004 (4230 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL DE TRANSFERENCIA	VIII-0254-2003 (5357 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2003
VII-0220-2004 (4218 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL PROTOCOLO ADICIONAL	VIII-0254-2004 (5417 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2004
VII-0221-2004 (4086 *R)	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. RATIFICACION DE CONVENIOS	VIII-0255-2004 (5336 *R)	LEYES IMPOSITIVAS ANUALES. RATIFICACION
VII-0222-2004 (4840 *R)	IMPUESTOS. RATIFICACION DE CONVENIOS.	VIII-0256-2004 (5492 *R)	LEY DE CONTABILIDAD ADMINISTRACION Y CONTROL PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VII-0223-2004 (5517 *R)	INVERSIONES MINERAS. RATIFICA ACUERDO FEDERAL MINERO. ADHESION A LEYES NACIONALES N° 24.196 Y N° 24.224	VIII-0257-2004 (5456 *R)	LEY DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA
		VIII-0258-2004 (5413)	AUTOPISTA DE LAS SERRANIAS PUNTALES
		VIII-0259-2004 (5287 *R)	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL. CREACION
		VIII-0260-2004 (5776)	PROGRAMA DE EFICIENCIA FISCAL (P.E.F.)
		VIII-0261-2004 (5670 *R)	ACTIVIDADES EMPRESARIAS DEL ESTADO PROVINCIAL. BASES DE PRIVATIZACION
		VIII-0262-2004 (5592)	AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL VALLE DEL CONLARA. CONSTITUCION DE SOCIEDAD DEL ESTADO
		VIII-0263-2004 (5701 *R)	AGUA POTABLE. TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS A MUNICIPIOS. ANEXO I
		VIII-0264-2004 (5536 *R)	AUTOTRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL N° 12.346



VIII-0265-2004 (5532 *R)	CAMPAMENTOS TURISTICOS EN TERRITORIO PROVINCIAL	IX-0311-2004 (5499 *R)	VENADO O CIERVO DE LAS PAMPAS PROTECCION
VIII-0266-2004 (5705 *R)	CARNES ABASTECIMIENTO, FAENAMIENTO, INDUSTRIALIZACION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION	IX-0312-2004 (5567 *R)	SAN LUIS ZONA NO NUCLEAR
VIII-0267-2004 (5582 *R)	CONSEJO FEDERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (CO-FAPYS), DEROGACION DE ADHESION A LEY NACIONAL N° 25.615	IX-0313-2004 (5478 *R)	EXPLOTACION AGROPECUARIA TIERRAS APTAS
VIII-0268-2004 (5385)	CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES DE OBRAS PUBLICAS. REGISTRO	IX-0314-2004 (5479 *R)	CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO. ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.843
VIII-0269-2004 (5640 *R)	CONTRATOS DE EMPRESTITOS	IX-0315-2004 (5481 *R)	SUELOS. PROTECCION Y CONSERVACION
VIII-0270-2004 (5508 *R)	DETERGENTES NO BIODEGRADABLES. PROHIBICION DE ELABORACION Y FRACCIONAMIENTO	IX-0316-2004 (5483 *R)	CULTIVO DE PAPA PARA SEMILLA. PROTECCION DE ZONAS PARA DESARROLLO
VIII-0271-2004 (5786 *R)	DEUDAS FISCALES. REGIMEN DE CONCORDACION Y REGULARIZACION	IX-0317-2004 (5614 *R)	CONSERVACION DE PALMA, CAZA Y PESCA
VIII-0272-2004 (5579 *R)	DIQUE LA HUERTITA. COMPLEJO HABITACIONAL. FINES TURISTICOS	IX-0318-2004 (5478 *R)	ARBOLADO PUBLICO. REGIMEN DE PROTECCION
VIII-0273-2004 (5631 *R)	EMERGENCIA ECONOMICA. RATIFICACION DE DECRETO N° 3593-G-JYC-SEGC-01	IX-0319-2004 (5520 *R)	ACTIVIDAD FORESTAL. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA MIXTA "MIPROFOP"
VIII-0274-2004 (5247 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL REORDENAMIENTO DEL ESTADO PROVINCIAL. MODIFICACION DE LEY N° 5196	IX-0320-2004 (5559 *R)	AGROQUIMICOS. REGULACION DE USO
VIII-0275-2004 (5731 *R)	EMPRESAS PROVINCIALES (EP). REGIMEN	IX-0321-2004 (5465 *R)	AREAS DE RIEGO DE AGUA CRUDA. SISTEMA DE EMBALSE LA FLORIDA Y PASC DE LAS CARRERAS
VIII-0276-2004 (5519 *R)	ENERGIA ELECTRICA. GENERACION SUBTRANSPORTE Y DISTRIBUCION EN LA PROVINCIA	IX-0322-2004 (5659 *R)	COTOS DE CAZA (LEY N° 5462). MODIFICACION DE ARTICULO. AUTORIDAD DE APLICACION
VIII-0277-2004 (5669 *R)	ENTES PUBLICOS. PRIVATIZACION Y CONCESION	IX-0323-2004 (5462 *R)	COTOS DE CAZA. CONSTITUCION, FORMACION Y EXPLOTACION EN TERRITORIO PROVINCIAL
VIII-0278-2004 (5565 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS DE CREDITO Y AHORRO. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA RADICACION	IX-0324-2004 (5735 *R)	DIQUE LA FLORIDA. MONUMENTO ECOLOGICO Y CULTURAL
VIII-0279-2004 (5664 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS EN LA PROVINCIA. RADICACION	IX-0325-2004 (5386)	DIQUE POTRERO DE LOS PUNES. MONUMENTO ECOLOGICO
VIII-0280-2004 (5555 *R)	ESTABLECIMIENTOS FAENADORES DE LA PROVINCIA. CATEGORIAS	IX-0326-2004 (5451 *R)	GASES DE COMBUSTION DEL TABACO. CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE. ADOPTA MEDIDAS EN ESTABLECIMIENTOS Y TRANSPORTES PUBLICOS
VIII-0281-2004 (5633 *R)	EXIMCION DE IMPUESTO. SECTORES AGROPECUARIOS, INDUSTRIAL, MINERO Y LA CONSTRUCCION	IX-0327-2004 (5448 *R)	HIERBAS MEDICINALES Y/O AROMATICAS
VIII-0282-2004 (5595 *R)	FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO	IX-0328-2004 (5460 *R)	INCENDIOS RURALES Y FORESTALES. PLAN PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS
VIII-0283-2004 (5671 *R)	FISCALIZACION DE INDUSTRIAS. REGIMEN GENERAL	IX-0329-2004 (5518 *R)	NAUTICA. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN JURISDICCION PROVINCIAL
VIII-0284-2004 (5623 *R)	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL. ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.855	IX-0330-2004 (5476 *R)	PARQUE DE LA FAMILIA
VIII-0285-2004 (4425 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. APLICACION DE LEY NACIONAL N° 22.021	IX-0331-2004 (5467 *R)	PARQUE DE LAS NACIONES. CREACION
VIII-0286-2004 (5604 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. APLICACION DE LEYES NACIONALES N° 22.021 Y N° 22.702	IX-0332-2004 (5538 *R)	PARQUE PRESIDENTE PERON. CREACION
VIII-0287-2004 (5534 *R)	GAS NATURAL EN LA PROVINCIA. CREACION DE SOCIEDAD COMERCIAL SEGUN LEYES NACIONALES N° 15.550 N° 22.803 Y N° 19.551.	IX-0333-2004 (5423)	PARQUE PROVINCIAL BAJO DE VELIZ. CREACION
VIII-0288-2004 (5605 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES. ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.966	IX-0334-2004 (5464 *R)	RECURSOS DEL AIRE. PRESERVACION. ADHESION A LEY NACIONAL N° 20.284
VIII-0289-2004 (3299 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL N° 18.657	IX-0335-2004 (3655 *R)	RESIDUOS PELIGROSOS. ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.051
VIII-0290-2004 (4540 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS PARA PROYECTOS INDUSTRIALES PROVINCIALES	IX-0336-2004 (5616 *R)	TAMBORES. EXPLOTACION. EN JURISDICCION PROVINCIAL
VIII-0291-2004 (5636 *R)	IMPUESTOS. EXIMICION PARA COMPANIAS TEATRALES	X-0337-2004 (5613 *R)	X - SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
VIII-0292-2004 (5637 *R)	INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS PUBLICOS	X-0338-2004 (5438 *R)	POLICIA. LEY ORGANICA
VIII-0293-2004 (5730 *R)	INGRESOS BRUTOS. RATIFICA DECRETO N° 99-HYOP (SEF)-94. EXIMICION DE PAGO	X-0339-2004 (5442 *R)	BOMBEROS. ORGANIZACION
VIII-0294-2004 (5710 *R)	INNOVACION TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCION. ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.677	X-0340-2004 (5585)	DEFENSA CIVIL. ORGANIZACION Y CONTROL
VIII-0295-2004 (5541 *R)	LEALTAD COMERCIAL. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL N° 22.832	X-0341-2004 (5685 *R)	SEGURIDAD COMUNITARIA. REGIMEN
VIII-0296-2004 (5561 *R)	MEDICAMENTOS, ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS VETERINARIOS. RECETAS, DESPACHOS Y VENTA AL PUBLICO	X-0342-2004 (5682 *R)	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
VIII-0297-2004 (5634 *R)	MERCADO PROVINCIAL DE ARTESANIAS SAN LUISENA	X-0343-2004 (5708 *R)	ENCENDIDO DE LUCES DE ALCANCE BAJO EN VEHICULOS AUTOMOTORES. OBLIGATORIEDAD
VIII-0298-2004 (5547 *R)	MULTAS POR INFRACCIONES A LEY NACIONAL N° 20.680 Y LEY N° 3294 (ABASTECIMIENTO). SU DESTINO	X-0344-2004 (5589 *R)	SEGURIDAD INTERIOR. ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.059
VIII-0299-2004 (5578 *R)	PRODUCCION. CREACION DE FONDO DE PROMOCION	XI - REGIMEN ELECTORAL	TRANSITO. ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.449
VIII-0300-2004 (5409)	PRODUCTORES. REGISTRO PROVINCIAL	XI-0345-2004 (5508 *R)	LEY ELECTORAL PROVINCIAL
VIII-0301-2004 (5506 *R)	PRODUCTOS ELABORADOS EN LA PROVINCIA	XI-0346-2004 (5542 *R)	LEY DE LOS PARTIDOS POLITICOS
VIII-0302-2004 (5598 *R)	RECURSOS FISCALES. DISTRIBUCION. REGIMEN DE LEY NACIONAL N° 23.548	XI-0347-2004 (5394)	ELECCIONES. CONVOCATORIA
VIII-0303-2004 (5557 *R)	REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA PROVINCIA	XI-0348-2004 (5572 *R)	ELECTORES DE FUERZA DE SEGURIDAD PROVINCIALES
VIII-0304-2004 (5392)	SAN LUIS CONSTRUCCIONES S.A.P.E.M. - SOCIEDAD COMERCIAL	XII - REGIMEN MUNICIPAL	
VIII-0305-2004 (5531 *R)	SISTEMA METRICO LEGAL ARGENTINO. SIMELA. APLICACION DE LEY NACIONAL N° 1951	XII-0349-2004 (5756 *R)	REGIMEN MUNICIPAL
VIII-0306-2004 (5468 *R)	SOL PUNTANO S.A. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	XII-0350-2004 (5734 *R)	EJIDOS MUNICIPALES
VIII-0307-2004 (5685 *R)	TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA. REGULACION	XII-0351-2004 (5537 *R)	COPARTICIPACION MUNICIPAL. REGIMEN
VIII-0308-2004 (5607 *R)	TURISMO. REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	XII-0352-2004 (5431 *R)	ATN. APORTE DEL TESORO NACIONAL
IX- RECURSOS NATURALES, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE		XII-0353-2004 (5414)	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. DESPACHO PUBLICO
IX-0309-2004 (5421)	AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. SISTEMA	XII-0354-2004 (5452 *R)	SAN LUIS DE LOYOLA NUEVA MEDINA DE RIOSECO. NOMBRE COMPLETO DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA
IX-0310-2004 (5469 *R)	RIO QUINTO. PATRIMONIO ECOLOGICO PROVINCIAL	XII-0355-2004 (5702 *R)	DECLARAR CAPITAL DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO AL PUEBLO DE CONCARAN
		XII-0356-2004 (4948 *R)	FUNDACION DE LA POBLACION MONSEÑOR DR. CARLOS MARIA CAFERITA. RATIFICACION DE DECRETO N° 62-GJC-SEGC-01
		XIII - REFORMA DE LA CONSTITUCION	
		XIII-0357-2004 (5621 *R)	CONSTITUCION DE LA PROVINCIA. REFORMA. COMISION DE ANALISIS Y ESTUDIO
		XIII-0358-2004 (5761 *R)	REFORMA DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA. DECLARA LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA REFORMA
		XIV - COLEGIO Y ASOCIACIONES PROFESIONALES	
		XIV-0359-2004 (5696 *R)	ABOGACIA. REGIMEN LEGAL
		XIV-0360-2004 (5721 *R)	LEY ORGANICA NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
		XIV-0361-2004 (5616 *R)	SALUD HUMANA. EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES
		XIV-0362-2004 (5458 *R)	BIOQUIMICOS. EJERCICIO DE LA PROFESION
		XIV-0363-2004 (5691 *R)	CIENCIAS ECONOMICAS. EJERCICIO DE LA PROFESION
		XIV-0364-2004 (5689 *R)	FONOAUDILOGIA. EJERCICIO DE LA PROFESION



San Luis, Miércoles 10 de Noviembre de 2004

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PAGINA SIETE

XIV-0365-2004 (5755 *R)	INGENIERIA, EJERCICIO DE LA PROFESION	XVII-0418-2004 (5657 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0366-2004 (5676 *R)	MEDICINA VETERINARIA, EJERCICIO DE LA PROFESION	XVII-0415-2004 (5720 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0367-2004 (5700 *R)	PSICOLOGO, EJERCICIO PROFESIONAL	XVII-0420-2004 (5739 *R)	DEROGACION DE LEY Nº 4154 EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0368-2004 (5637 *R)	CASAS DE OPTICA	XVII-0421-2004 (5737 *R)	DEROGACION DE LEY Nº 932 MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0369-2004 (5633 *R)	ENFERMERIA, EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.004	XVII-0422-2004 (5745 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0370-2004 (5493 *R)	AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA	XVII-0423-2004 (5748 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0371-2004 (5704 *R)	MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO, ESTATUTO PROFESIONAL	XVII-0424-2004 (5785 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0372-2004 (5596 *R)	PODIOLOGIA, EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	XVII-0425-2004 (5687 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0373-2004 (5693 *R)	TRABAJO SOCIAL, EJERCICIO DE LA PROFESION	XVII-0428-2004 (5552 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0374-2004 (5691 *R)	TURISMO, EJERCICIO PROFESIONAL	XVII-0427-2004 (5741 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0375-2004 (5645 *R)	PRESTAMISTAS DE DINERO, REGULARIZACION DE LAS ACTIVIDADES	XVII-0428-2004 (5773 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0376-2004 (5457 *R)	COLEGIO FARMACEUTICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0429-2004 (5707 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0377-2004 (5709 *R)	COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0430-2004 (5705 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0378-2004 (5560 *R)	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0431-2004 (5584 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0379-2004 (5758 *R)	COLEGIO DE GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0432-2004 (5498 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0380-2004 (5722 *R)	COLEGIO MEDICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0433-2004 (5628 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0381-2004 (5558 *R)	CAROL DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0434-2004 (5419 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0382-2004 (5716 *R)	CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ESCRIBANOS	XVII-0435-2004 (5653 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0383-2004 (5777 *R)	HONORARIOS DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0436-2004 (5682 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0384-2004 (5714 *R)	ARANCELES MEDICOS	XVII-0437-2004 (5650 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XV - ESTATUTOS Y REGIMENES LASORALES		XVII-0438-2004 (5680 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XV-0385-2004 (5432 *R)	SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	XVII-0439-2004 (5688 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XV-0386-2004 (5401)	SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL, GARANTIZA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LEY	XVII-0440-2004 (5715 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XV-0387-2004 (5648 *R)	DOCENTES, ESTATUTO DEL PERSONAL	XVII-0441-2004 (5719 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XV-0388-2004 (5711 *R)	DOCENTES, NEGOCIACION COLECTIVA	XVIII - MARCO LEGISLATIVO DE LA REVISION	
XV-0389-2004 (5588 *R)	AGENTES DE SALUD, CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 12275	XVIII-0442-2004 (5382)	REVISION DE LEYES PROVINCIALES
XV-0390-2004 (5318 *R)	EMPLEADO PUBLICO, ESTATUTO	XVIII-0443-2004 (5607)	REVISION DE LEYES, PRORROGA DE PLAZO DE LEY Nº 5382
XV-0391-2004 (5548 *R)	PERSONAL LEGISLATIVO, ESTATUTO	ARTICULO 4º.-	En los casos de las leyes anuales de presupuesto, impositivas, y toda otra ley que se refiera anualmente, se deberá mantener la misma numeración romana y arábiga, diferenciándose solo con el correspondiente año de sanción.
XV-0392-2004 (5779 *R)	PERSONAL LEGISLATIVO, ESCALAFON	ARTICULO 5º.-	Resolver que las únicas leyes vigentes al día de la sanción de la presente ley son las enumeradas en el Artículo 3º de esta norma. Las que deberán ser publicadas en un Digesto.
XV-0393-2004 (5612 *R)	POLICIA, LEY DE ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS	ARTICULO 6º.-	La presente Ley una vez promulgada será también renumerada y ordenada conforme lo establecido precedentemente; correspondiéndole el Nº XVIII-0444-2004 (5781).
XV-0394-2004 (5664 *R)	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, ESTATUTO Y ESCALAFON, REGIMEN DE LICENCIAS	ARTICULO 7º.-	En virtud de lo establecido en el inciso 6) del Artículo 141 de la Constitución Provincial, se faculta a la Asamblea General Legislativa a aprobar el Digesto con las CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS (452) leyes vigentes, para lo cual deberá ser inmediatamente convocada.
XV-0395-2004 (5726 *R)	TELEVISION, APLICACION DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 19175	ARTICULO 8º.-	Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
XV-0396-2004 (4630 *R)	VIALES, ESTATUTO, ESCALAFON	RECINTO DE SESIONES	de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a tres días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.
XV-0397-2004 (5198 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL		
XV-0398-2004 (4300 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL, PRORROGA DE LEYES Nº 5193 - 5247 - 5267 - 5297 Y 5300		
XV-0399-2004 (5511 *R)	EMERGENCIA LABORAL, DESCONGELAMIENTO DE ADICIONALES PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		
XV-0400-2004 (5514)	INCOMPATIBILIDAD DE EMPLEOS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL		
XV-0401-2004 (5694 *R)	REGIMEN DE LICENCIAS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA		
XV-0403-2004 (5656 *R)	POLICIA, PERSONAL EN SITUACION DE RETIRO		
XV-0404-2004 (5627 *R)	LICENCIAS EXTRAORDINARIAS, EMPLEADOS U OBREROS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA		
XV-0405-2004 (5727 *R)	REMUNERACIONES TOPE DE REMUNERACION PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		
XV-0406-2004 (5844 *R)	DIETA LEGISLADORES		
XV-0407-2004 (5775 *R)	SALARIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO HONORABLE LEGISLATURA		
XV-0408-2004 (5751 *R)	SALARIOS, SECTOR PRIVADO		
XV-0409-2004 (5216 *R)	CONTRATO DE EMPRESTITOS, DESARROLLO REGIONAL Y GENERACION DE EMPLEOS, DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.655		
XV-0410-2004 (5605 *R)	SERVICIOS EVENTUALES, REGISTRO DE EMPRESAS		
XVI - RATIFICACION DE LEYES			
XVI-0411-2004 (5649 *R)	RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)		
XVI-0412-2004 (5743 *R)	RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)		
XVI-0413-2004 (5718 *R)	RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)		
XVI-0414-2004 (5764 *R)	RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)		
XVI-0415-2004 (5771 *R)	RATIFICACION Y DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)		
XVII - DEROGACION DE LEYES			
XVII-0416-2004 (5615 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)		
XVII-0417-2004 (5632 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)		

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg.-Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNEISE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Oscar Eduardo Sosa
Sec. Adm. a/c Sec. Leg.-Hon.Cám.Dip.



DECRETO Nº 5740-MLyRI-2004
San Luis, 8 de Noviembre de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5781; y,
CONSIDERANDO:
Que por Ley Provincial Nº 5362, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;
Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Art. 1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5781.-
Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-
Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Art. 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las disposiciones del Decreto Nº 1696-MLyRI-2004, por el cual se encargaba la atención de la Jefatura de Policía al señor Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395.-
Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-
Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-
Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

ADMINISTRATIVAS

DECRETO Nº 5853-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:
La renuncia presentada por el Comisario General Jorge Eduardo Pereyra;
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1697-MLyRI-2004 se designa al Comisario General Jorge Eduardo Pereyra D.N.I. Nº 12.298.814, en el cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia de San Luis;
Que corresponde aceptar la renuncia presentada;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por Comisario General Jorge Eduardo Pereyra D.N.I. Nº 12.298.814 al cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia de San Luis.-
Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-
Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-
Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETOS

MINISTERIO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO Nº 5551-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:
La renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende; y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 549-MLyRI-2004 se designa en el cargo de Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales al Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395;
Que corresponde ser aceptada la renuncia presentada;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395, al cargo de Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-
Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-
Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-
Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETO Nº 5554-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:
La renuncia presentada por el Jefe de la Unidad Regional II-Distrito Metropolitano;
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1699-MLyRI-2004 se designa al Comisario General Víctor Vicente Videla D.N.I. Nº 11.296.984 en el cargo de Jefe de la Unidad Regional II-Distrito Metropolitano;
Que corresponde aceptar la renuncia presentada;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por Comisario General Víctor Vicente Videla D.N.I. Nº 11.296.984 al cargo de Jefe de la Unidad Regional II - Distrito Metropolitano.-
Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-
Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-
Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETO Nº 5552-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:
La renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende; y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1696-MLyRI-2004 se encargó la atención de la Jefatura de Policía al señor Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395;
Que por Decreto Nº 5551-MLyRI-2004 se le aceptó la renuncia al mencionado cargo por lo que corresponde dejar sin efecto las disposiciones del Decreto Nº 1696-MLyRI-2004 a partir de la fecha;



Ley Nº 1-0026-2004 (5647, R^o) 28

VIVIENDAS. PLAN PAGO FÁCIL. PRÓRROGA DE PLAZO DE LEY Nº 5422.

ARTICULO 1º.- Prorrogar el plazo establecido en el Artículo 9º de la Ley Nº 5422, hasta el día 31 de diciembre de 2004, pudiendo este beneficio ser solicitado hasta esa fecha.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, etc.-